

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 21

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 7 de noviembre del 2024.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 15. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado. 7.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 8.- Presentación de proposiciones de punto de acuerdo. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Muy buenos días, diputadas y diputados.

Se abre la sesión.

Siendo las once dieciséis horas [11:16 hrs.] del día 7 de noviembre del 2024, damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos apri... aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Con el objetivo de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaría, lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de la asistencia para esta

sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

Procedo a nombrar a quienes se encontrarán mediante acceso remoto o virtual para que de viva voz registren su presencia.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Presente.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Presente, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputado José Luis Villalobos García.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Presente, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Informo que se ha autorizado se justifique la

inasistencia a esta sesión por atender asuntos propios de su encargo, la diputada... Diputada Rosana Díaz Reyes, Diputado José Alfredo Chávez Madrid, Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Diputada que se encuentran presentes 17 diputadas y diputados.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Presentes en el Recinto las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).

De forma virtual: Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), Arturo Zubía Fernández (PAN) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), el último mediante acceso remoto.

Se justifica la inasistencia de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Rosana Díaz Reyes (MORENA).]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 22 de octubre del 2024.

III.- Correspondencia recibida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

- 1.- Preguntas que formula la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Preguntas que formula la Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VI.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- 2.- Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 4.- Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo, representante del Partido Verde Ecologista de México. Presentará dos iniciativas.

VII.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas,

3.

ORDEN DEL DÍA

integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

- 3.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido moreno... MORENA.

VIII.- Clausura de la sesión.

Chihuahua, Chihuahua, 7 de noviembre del 2024.

Solicito a la Primera Secretaría tome la votación, respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

4. ACTA

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Continuando con el siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 22 de octubre de 2024, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor de manifestarlo.

[No se registra objeción alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber ob... objeciones procedemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor de las actas.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta.

[Texto del Acta aprobada]:

[Acta 15

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 22 de octubre de 2024.

Presidenta: Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

Primer Secretario: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Segundo Secretario: Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Siendo las once horas con treinta y nueve minutos del día 22 de octubre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se encuentran presentes 27 diputadas y diputados de los 33 que conforman la Sexagésima Octava Legislatura.

Se encuentran presentes las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).

Se informa que se han autorizado las justificaciones por las inasistencias de las Diputadas América Victoria Aguilar Gil (PT) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 15 de octubre de 2024.

III. Correspondencia enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los legisladores:

1. Elizabeth Guzmán Argueta, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido MORENA.

2. Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

VI. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1. Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

2. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4. Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5. Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

6. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

7. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

8. Arturo Zubía Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

9. Saúl Mireles Corral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

10. Roberto Arturo Medina Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Clausura de la sesión.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta declara aprobado el orden del día.

A continuación, el Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los diputados si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 15 de octubre del año en curso, misma que se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados

manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el acta.

En seguida, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los diputados:

1.- Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, en materia de licencias de conducir permanentes de automovilista particular.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participa la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

2.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien a nombre propio y de la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta iniciativa con carácter de decreto, con el fin de reformar los artículos 105, fracción IX y 200 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con la intención de establecer un mecanismo jurídico de defensa constitucional que proteja y salvaguarde los derechos humanos de las y los chihuahuenses.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas y se les otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra al legislador:

1.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien a nombre propio y de la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento

Ciudadano, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los tres Poderes de la Unión - Legislativo, Ejecutivo y Judicial- a resolver de manera inmediata la crisis constitucional que enfrentamos, ya que esta genera múltiples efectos nocivos para las familias chihuahuenses, al trastocar el Estado de derecho y la seguridad jurídica.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los diputados:

- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), voto razonado.

Quien manifiesta su apoyo al exhorto presentado, ya que, en su opinión, el país está viviendo una crisis constitucional sin precedentes, la división de poderes fundamentado del estado mexicano está siendo violentada por el oficialismo.

Así mismo, exige que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación actúen con responsabilidad, con patriotismo y en apego a derecho, pues la estabilidad y el futuro de la nación dependen de ello.

- Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), voto razonado. Señala que la defensa del estado de derecho no admite concesiones, ya que la democracia constituye el estado de derecho y es un principio irrenunciable. Tanto las personas como las instituciones deben someterse a lo que la leyes marcan de manera justa y claras, cuando este principio se ve amenazado se corre el riesgo de convertirse en un Poder arbitrario.

La seguridad jurídica fundamental para el estado de derecho no solo proporciona certeza a los ciudadanos, sino que también cimienta la confianza en la convivencia social y en las instituciones que nos representan. Por lo tanto, considera necesario exigir una ratificación inmediata y un compromiso firme de todos los Poderes del Estado para que actúen con responsabilidad y se someta a las reglas del sistema constitucional que da legitimidad a su función.

- Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), voto razonado.

Comenta que acompañará la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada; ya que coincide en que no había existido en México una situación política tan grave como la crisis constitucional que se está viviendo en la actualidad, así como la falta de diálogo entre los Poderes de la Unión.

Agrega que la Presidenta, al parecer, ha enviado el mensaje de que el Poder Judicial debe someterse ante los caprichos

de un solo partido político en el poder, y destaca que ha minimizado el actuar jurídico de una juez federal que de manera fundamentada y motivada ha ordenado eliminar del Diario Oficial de la Federación el Decreto sobre la reforma al Poder Judicial.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para argumentar que el Partido de MORENA siempre ha pugnado por el diálogo, contrario a los actos de represión que eran utilizados por anteriores gobiernos federales.

Hace referencia a los juicios de amparo, donde en muchas ocasiones son los mismos jueces de distrito los que los promueven, por lo que se genera un conflicto de interés. Por último, expresa que no concuerda con la crisis constitucional que se ha referido, pues en la historia del país han existido verdaderas crisis y enfrentamientos; sin embargo, es el Poder Judicial el que está en contra de dicha reforma, porque pone en riesgo la estabilidad de algunos de sus miembros.

- Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), voto razonado.

Recuerda que la Presidenta de la República, al tomar protesta prometió guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen; sin embargo, en su opinión, ha decidido que las leyes no aplican para ella y que la Constitución Política es una sugerencia y no la Ley Suprema del Sistema Jurídico Mexicano.

Define que la crisis constitucional que se está presentando en el país se debe al desacato continuo de resoluciones judiciales y el pretender la destrucción de un Poder constituido, así como que esto es literalmente un golpe de Estado.

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), señala que, a su modo de ver, los que están en crisis son los panistas y priistas, pues avizoran peligro porque saben que sus privilegios, el influyentismo y el nepotismo con el que han creado lo que asumen como la estabilidad del país, está en riesgo.

Argumenta que en la cuarta transformación las reformas son resultado de un amplio proceso deliberativo, y que se requiere la voluntad de millones de personas, de una plataforma política convincente que además sepa recoger las demandas de las mayorías y reflejar sus valores y preocupaciones en un solo proyecto y quienes se oponen a la reforma no son opositores de MORENA, son opositores del consenso popular.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para exponer que la ley

está por encima de las mayorías. Coincide con las expresiones vertidas respecto a que hay una crisis constitucional, por más que se quiera minimizar el hecho de que hay un Poder enfrentado a otro Poder.

Subraya que en una República lo principal, es la división de Poderes, es teoría política pura, el poder cuida sobre el poder, es decir, que ningún Poder tiene más peso sobre el otro.

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), rectificación de hechos.

Respecto a lo dicho por quien la antecedió en el uso de la voz, acerca de que lo que se prevé en México es que haya un balance entre los Poderes, expresa que no existe tal balance, por el contrario, el Poder Judicial a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha demostrado que excede en muchas de las facultades que se le han otorgado.

Explica que lo que se busca con la reforma es que a través de la legitimación del voto popular podamos tener jueces, magistrados, ministros que emanen del pueblo y que además tengan una visión similar a la que lo tuvieran sus votantes, es decir, que en la Suprema Corte y en los juzgados y en los tribunales podamos tener visiones del todo tipo.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), por alusiones.

Aclara que las y los jueces no deben tener visión política, sino jurídica y de Derechos Humanos. No deben de tener ideología política, ya que debe estar del lado de la razón y de la lógica jurídica.

Agrega que fue a través del Poder Judicial que se impulsaron leyes en el país para proteger los derechos de las mujeres.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien comenta que no se puede atribuir a la Suprema Corte de la Nación la generación de leyes para la protección de las mujeres en el país, pues esto inició con exigencias de diversos grupos, que llevaron a cabo grandes luchas y luego de un largo peregrinar de muchas personas se logra el respeto y la visibilidad de ciertos derechos, transcurriendo años para que esto fuera un hecho.

Pide a las y los legisladores que actúen en congruencia, en el proceso de reforma federal, ya que recuerda que en muchas ocasiones hubo negativa respecto a la figura del parlamento abierto. Señala que lo mismo que se aprueba a nivel estatal, se pretende prohibir a nivel federal.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), para manifestar que lo que el partido de la llamada "cuarta transformación" lo que intentan es ejercer el poder sin límites y que lo último que buscan es mejorar al Poder Judicial, pues su pretensión es cooptar al Poder Judicial para concentrar el poder en una sola persona. Afirma que las decisiones del poder público deben estar sujetas al control jurisdiccional en una democracia,

Describe que una crisis constitucional, se da cuando la Constitución no establece una respuesta para un determinado problema, cuando existen interpretaciones aparentemente irreconciliables a una determinada coyuntura, o cuando un Poder no acata las determinaciones de otro Poder; lo que, evidentemente, esta sucediendo en el país.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien aclara que con la citada reforma, la estructura del Poder Judicial permanece, y que únicamente cambiarían a las y los juzgadores, pero que esto no se haría de forma inmediata; además indica que las personas trabajadoras del Poder Judicial van a continuar laborando como hasta ahora, así como que se respetarán sus derechos y prestaciones.

Concluye diciendo que el pueblo tiene el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

- José Luis Villalobos García (PRI), para subrayar que el proyecto de reforma judicial se derivó de una enemistad del ex presidente, Andrés Manuel López Obrador con la Corte, después de la salida del ex ministro, Arturo Saldivar, quien inicialmente se manifestaba en contra de la elección popular de las y los ministros de la Suprema Corte de la Nación, y ahora es parte del equipo de la Presidenta de la República.

Comparte, así mismo, que para entender la realidad que se está viviendo el país, lean el libro denominado "Cómo perder un país. Los siete pasos de la democracia a la dictadura."

La Presidenta presenta una moción a fin de que se considere el asunto como suficientemente discutido.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, somete a la consideración de las y los legisladores la moción presentada e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta indica que se aprueba la moción, por lo tanto, declara el asunto como suficientemente discutido.

En seguida, la Segunda Secretaria en funciones, a petición

de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

17 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

12 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

4 no registrados de la y los legisladores: Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), América Victoria Aguilar Gil (PT) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, por medio de la cual se pretende solicitar al Honorable Ayuntamiento de Chihuahua, busque los mecanismos para resarcir las afectaciones a los propietarios de las viviendas del Fraccionamiento Monte Xenit; así como a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y de la Procuraduría Federal del Consumidor para que intervengan en la protección de los derechos humanos de los consumidores y de la vivienda.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a las

y los diputados:

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), para expresar que la discrecionalidad en la aplicación de la ley, la falta de eficiencia en los mecanismos de control, la irregularidad por la corrupción en los estudios de mecánica del suelo de factibilidad y movilidad, tienen por consecuencia daños ecológicos, falta de servicios, así como riesgos de Protección Civil para las personas que habitan sus inmuebles, que es lo que, a su parecer, ocurrió en el Fraccionamiento Monte Xenit.

Realiza algunos comentarios respecto a los hechos ocurridos en dicho fraccionamiento, y destaca que la asociación Salvemos los cerros, previamente había denunciado una serie de irregularidades por la destrucción del ecosistema y el daño a la flora; Por último, señala que no puede la autoridad ser omisa de las problemáticas que aquejan a las y los chihuahuenses.

- Pedro Torres Estrada (MORENA), quien define que existe una clara violación a los Derechos Humanos en el caso que los ocupa.

Considera preocupante lo ocurrido en el citado Fraccionamiento, pues las personas que compraron sus viviendas están en riesgo de perderlas o de incluso perder la vida por algún derrumbe en la zona. Por último, expone que la falta de respuesta por parte de las autoridades y las empresas responsables agrava la situación de las y los afectados, dejándolos en una situación de vulnerabilidad.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), para informar que el voto de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano será en abstención, en virtud de que, en su opinión, la fundamentación de la exposición de motivos es endeble, para determinar la existencia de la conclusión a la que arriba el punto de acuerdo.

El Primer Secretario, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se obtiene la siguiente votación:

10 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros

(MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

16 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

2 abstenciones de las y los diputados: Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

5 no registrados de la y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), América Victoria Aguilar Gil (PT) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se desecha el acuerdo, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

La Presidenta comunica que en virtud de que las proposiciones con carácter de punto de acuerdo que se presentarán a continuación, versan en el mismo sentido, se les dará lectura a cada una de ellas, posteriormente se procederá con las participaciones de las y los legisladores que así lo soliciten y por último, cada una de ellas se someterá a votación.

3.- Oscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), para presentar, quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a las titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, así como a los 67 Ayuntamientos, para en el marco de la reforma energética, se realicen los buenos oficios necesarios para su coordinación y cooperación con miras a garantizar una disminución en el costo de la energía eléctrica del pueblo de Chihuahua.

4.- Ismael Pérez Pavía (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una

proposición con carácter de punto de acuerdo, por la que se pretende exhortar a las legislaturas de las 32 Entidades Federativas, para que realicen un análisis profundo y detallado de la reforma energética recientemente aprobada por el Senado de la República y, en su caso, adopten medidas legislativas que salvaguarden los intereses de sus ciudadanos y promuevan un desarrollo energético sostenible.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a las y los diputados:

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), voto razonado. Hace una remembranza de cómo en anteriores gobiernos fue desmantelada la Comisión Federal de Electricidad. Comenta que en el exhorto se señala que se debe garantizar el derecho humano de las y los mexicanos a contar con energía eléctrica al menor costo posible y aclara que eso es precisamente es lo que se persigue con la mencionada reforma.

Agrega que si existen dudas en cuanto a la viabilidad de la reforma los artículos 25, 27 y 28 constitucionales y se está exhortando a realizar un análisis más profundo, así como que la proposición con carácter de punto de acuerdo debería turnarse a las comisiones legislativas, a efecto de que se realice el análisis correspondiente.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien refiere que fue el ex presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, quien prometió que se bajarían las tarifas eléctricas, el costo de la gasolina, entre otras cosas, y que esto, al parecer, se trató únicamente de un discurso político, pues no se cumplió.

Agrega que se han registrado apagones de energía en todo el país, y que esto solo demuestra la ineficiencia y la falta de inversión en el sector energético; además -dice- con esto se causa graves afectaciones a millones de personas y pone en riesgo las actividades esenciales.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), por alusiones.

Comenta que lo que se pretende es que México alcance la soberanía energética, pues todo lo que se hizo en los últimos 36 años, fue venderle el petróleo a Estados Unidos y comprarle la gasolina; y que esta fue la razón por la cual estratégicamente se construyó la refinería Dos Bocas, se compró la refinería Deer Park y se rehabilitaron, seis refinerías más.

Concluye destacando que el Gobierno de la cuarta

transformación pone como prioridad a las y los ciudadanos y esto se puede comprobar con la entrega de apoyos económicos a adultos mayores, a personas con discapacidad, a los hijos e hijas de madres trabajadoras, y demás programas sociales.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para expresar que cualquier país busca tener soberanía en ciertos sectores, para no depender del exterior, siendo uno de ellos el eléctrico. Expone que con reforma energética actual se busca modificar varios aspectos del sector energético, con el objetivo de fortalecer la soberanía energética y priorizar a la Comisión Federal de Electricidad y a Petróleos Mexicanos.

Muestra, así mismo, una gráfica del comportamiento del precio real del Gas LP en el país, donde se puede apreciar que durante el gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador registró una disminución del 21 por ciento; al igual que la tarifa doméstica de consumo básico de electricidad con un 1.1 por ciento a la baja.

- Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), quien aclara, respecto de lo dicho por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), respecto del surgimiento del Partido Acción Nacional, que este se formó para democratizar y hacer un país de leyes, y que continuarán con este objetivo, pues, a su parecer, el actual gobierno es regresivo.

Señala que el líder de Movimiento de Regeneración Nacional ha denunciado corrupción y ha prometido muchas cosas al pueblo de México, sin embargo no ha actuado legalmente para solucionar los problemas del país, contrario a eso, en su opinión, también se dieron casos de corrupción en el gobierno de la cuarta transformación. Recuerda el caso "Iberdrola" y la construcción del nuevo aeropuerto en la Ciudad de México.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), por alusiones.

Quien considera que no está en contra de la riqueza, la que se logra a base de trabajo, capacidad y eficiencia, con lo que no está de acuerdo es que se enriquezcan personas a costa de utilizar posiciones de privilegio para hacer negocios desde el amparo del poder público.

Afirma que la cuarta transformación requiere construir una república para todos y todas con mayor igualdad de oportunidades y mientras el pueblo los apoye continuarán avanzando en su proyecto.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), por alusiones.

Para aclarar que no está de acuerdo con lo expresado por el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), pues lo que se pretende erradicar del país no es la generación de riqueza, sino las actitudes clasistas, racistas y discriminatorias que se han llevado a cabo en una parte del sector político.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), por alusiones. Se refiere, igualmente, a las declaraciones del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), mismas que califica como lamentables.

Lo invita, así mismo, a que se centre en el punto a discusión que son los dos exhortos presentados respecto a la reforma energética aprobada por el Senado de la República.

El Segundo Secretario en funciones, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada por el Diputado Oscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA). Informa que no se aprueba, ya que se obtiene la siguiente votación:

12 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

17 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de la y los legisladores: Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), América Victoria Aguilar Gil (PT) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta en funciones que se desecha el acuerdo, por lo tanto se ordena su archivo como asunto concluido.

El Primer Secretario, a petición de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada por el Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN). Informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

17 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

12 votos en contra emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

4 no registrados de la y los legisladores: Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), América Victoria Aguilar Gil (PT) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

5.- Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), quien a nombre propio y del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, que pretende exhortar al Honorable Congreso de la Unión, para que rechace el decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, en lo relativo a la violación del derecho

humano del acceso a la información y la intromisión en el régimen interno del Estado de Chihuahua.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los legisladores:

- Arturo Zubía Fernández (PAN), para sumarse a la proposición con carácter de punto de acuerdo, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- José Luis Villalobos García (PRI), quien felicita a la iniciadora y solicita, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que les permita sumarse a su proposición con carácter de punto de acuerdo.

- Rosana Díaz Reyes (MORENA), para expresar los motivos por los que la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, emitirá su voto en contra de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada.

Señala que al país fue objeto de grandes actos de corrupción, en el pasado, cometidos por muchos servidores públicos que al amparo de la impunidad y de instituciones creadas que se convirtieron en espacios para pagar compromisos políticos. Es por lo anterior que se realizó una reforma federal, con el fin de acabar con dichos privilegios.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien considera que no tiene razón de ser un instituto como intermediario para exigir la transparencia en el sistema de gobierno, pues este está obligado a informar a las y los ciudadanos y a dar cuentas claras de su funcionamiento y manejo de recursos.

En este momento, el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), solicita hacer una pregunta a la oradora. La Presidenta, al consultar a la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), indica que no la acepta.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien explica el porqué de la importancia de contar con un organismo que garantice el derecho de acceso a la información; así como de la existencia de la Auditoría Superior de la Federación, las sindicaturas, entre otros.

Destacas que la relevancia y pertinencia del tema es por haberse presentado una iniciativa por el Grupo Parlamentario de MORENA en el Senado de la República para reconocer que no quieren es que haya contrapesos y control judicial de ningún tipo al Gobierno. Por lo tanto, se continuará la lucha

para no permitir excesos del centralismo.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), por alusiones. Expresa que no está de acuerdo con lo expresado por quien la antecedió en el uso de la voz, respecto al centralismo exacerbado que critica, pues vivimos en un país democrático con leyes establecidas dentro de un marco constitucional.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para respaldar lo dicho por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), del por qué debe existir un ente que garantice la transparencia. Y destaca que ha sido la propia Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien ha presentado diversas denuncias y solicitudes de información ante el citado Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), por alusiones. Para aclarar que, efectivamente, en diversas ocasiones hizo uso de su derecho a solicitar información al citado instituto, pues es público; sin embargo, la información que le proporcionaron no tuvo relevancias, además de que no se le hizo llegar en tiempo y forma.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), rectificación de hechos.

Comenta, respecto a lo presentado por la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), cuando se desempeñaba como síndica del Ayuntamiento de Juárez, que dicha resolución del Pleno del citado instituto fue declarada procedente por el incumplimiento a las obligaciones de transparencia que presentó; así mismo, declaró fundados los argumentos y acreditó que el municipio incumplió la ley y fueron entregadas gracias a la garantía del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), quien considera que las y los integrantes del Partido MORENA utilizan un doble discurso, ya que denuncian lo que califican como "privilegios" en anteriores gobiernos; sin embargo, al inicio del Gobierno de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se ha observado, en su opinión, un despliegue de recursos en los titulares del gabinete.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien aclara que la reforma planteada no implica que la autoridad deje de tener la obligación de transparentar, así como que tampoco los ciudadanos pierden su derecho a la solicitud de información, como se pretende hacer notar por las y los legisladores del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se sugiere la desaparición del Instituto Nacional de Transparencia, pero todos los demás derechos de los ciudadanos y obligaciones de las autoridades están ahí contenidos y respaldados.

El Segundo Secretario, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

16 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

11 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

6 no registrados de las y los legisladores: Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), América Victoria Aguilar Gil (PT) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), las 2 últimas justificaron sus inasistencias.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

La Presidenta comunica que el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), ha retirado del orden del día su proposición con carácter de punto de acuerdo.

6.- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción

Nacional, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, con la intención de exhortar a los titulares del Ejecutivo Federal, de la Dirección del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como de la Jefatura del Servicio en funciones de la Subdelegación de Administración en Chihuahua del ISSSTE, a efecto de que se tomen medidas, en torno a las problemáticas registradas en el Hospital Lázaro Cárdenas de Chihuahua, con el propósito de garantizar la seguridad de los pacientes y del personal médico que ahí labora.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los diputados:

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien presenta una moción, a efecto de agregar un tercer resolutivo a la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada, para que se exhorte al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Estado de Chihuahua e Instituto Chihuahuense de la Salud para que, en el ámbito de sus competencias incorporen obras, equipamiento e infraestructura pública en el Presupuesto de Egresos del Estado 2025, que garantice la eficiencia en la prestación de servicios para el derecho a la salud de la ciudadanía.

Lo anterior, en virtud de que la Gobernadora Constitucional del Estado rechazó la oportunidad de pertenecer a un sistema de federalización en salud, también negó la posibilidad a que hubiera un diseño de infraestructura con un eje rector centralizado en IMSS-Bienestar, por lo cual tácitamente tampoco aceptó el recurso que aportaría la Federación para este fin.

El Primer Secretario, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la moción presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez

Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (uno) en contra, expresado por el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).

9 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), América Victoria Aguilar Gil (PT) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la moción.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), para presentar una moción, en el sentido de que se agregue un resolutivo a la proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de que se exhorte a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que se contemple en el Presupuesto de Egresos de la Federación lo concerniente a la construcción de un hospital de tercer nivel, tanto en Chihuahua, como en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Agrega que esta iniciativa se derivó de la lucha del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación agremiados a la Sección 8.

- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), quien aclara que se llevaron a cabo diversas reuniones con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Estado, a quienes agradece su colaboración, para la realización de la proposición con carácter de punto de acuerdo que se presenta, así como su labor en la búsqueda del respeto al derecho a la salud digna para todas y de todos.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), rectificación de hechos.

Para aclarar que en días pasados la Fracción Edilicia del Partido de Acción Nacional del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua, presentó una solicitud en los mismos términos. Destaca, nuevamente, que esto fue una iniciativa del Sindicato

Nacional de Trabajadores de la Educación agremiados a la sección 8 e invita a reconocer y respetar las luchas gremiales.

El Segundo Secretario, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la moción presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (uno) en contra, expresado por el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).

1 (una) abstención de la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

9 no registrados de las y los legisladores: Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Joceline Vega Vargas (PAN), América Victoria Aguilar Gil (PT) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la moción.

El Primer Secretario, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl

Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

9 no registrados de las y los legisladores: Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Joceline Vega Vargas (PAN), América Victoria Aguilar Gil (PT) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

7.- Arturo Zubía Fernández (PAN), quien en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, con el propósito de exhortar a las titulares de los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Desarrollo Rural, respectivamente, a fin de que se tomen las medidas fitozoosanitarias necesarias, para evitar la propagación de la plaga llamada gusano barrenador.

Para sumarse al exhorto presentado, se concede la palabra a los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, y Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El Primer Secretario, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor emitidos por las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin

Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

11 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Joceline Vega Vargas (PAN), América Victoria Aguilar Gil (PT) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

8.- Saúl Mireles Corral (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto del Consejo Estatal de Protección Civil, se emita la declaratoria de emergencia por las condiciones de sequía en los sesenta y siete municipios; así como que a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, se implementen programas emergentes para apoyo a nuestros productores agrícolas y ganaderos.

El Segundo Secretario en funciones, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor emitidos por las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos

Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

9 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), América Victoria Aguilar Gil (PT) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

9.- Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), para presentar, a nombre propio y de los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, una proposición con carácter de punto de acuerdo, con la intención de exhortar al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como al Gobierno del Estado, a que se pronuncien en contra del cierre del cruce de vehículos de carga en el Puente Internacional Córdova-Américas, a efecto de mantener las relaciones comerciales binacionales, así como evitar mayores índices de contaminación para los vecinos del Puente Zaragoza.

Para participar en este punto, se concede la palabra a la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), quien expresa una felicitación al orador y se suma a su exhorto a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El Primer Secretario, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

21 votos a favor emitidos por las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán

Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (uno) voto en contra expresado por el Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA).

11 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), América Victoria Aguilar Gil (PT) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día jueves 24 de octubre a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las dieciocho horas con catorce minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta; Primer Secretario, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón; Segundo Secretario, Dip. Luis Fernando Chacón Erives].

5. CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría

verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos.

Favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

07 de noviembre de 2024

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Estatal

1. Oficio No. SDR.00.001.366/2024, que envía el Secretario de Desarrollo Rural, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0064/2024 I P.O., relativo al exhorto para que se gestionen las medidas necesarias en las casetas locales de inspección fitozoosanitarias, para la prevención de la plaga llamada gusano barrenador.

Comunicándonos que esa Secretaría, está en coordinación con SENASICA y la CPA (Comisión México Americana para la prevención de la fiebre aftosa y otras enfermedades exóticas), para mantener una constante capacitación y actualización para prevenir una eventual infestación del gusano barrenador del ganado en Chihuahua; así mismo, nos brinda información sobre las acciones realizadas y las que se llevan a cabo, lo cual se precisa en el oficio en mención, y anexa el Plan

de emergencia para hacer frente a la presencia de gusano barrenador del ganado en el sur de México, emitido por AGRICULTURA-SENASICA.

2. Oficio No. SUBSRÍA-438/24, que envía el Subsecretario General de Gobierno, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0031/2024 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, así como a los titulares de los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, a efecto de que, en el marco de sus facultades y atribuciones, busquen establecer una coordinación eficaz y efectiva con la Federación.

Informándonos que dicho asunto fue turnado para su atención y seguimiento a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y a la Fiscalía General del Estado; así mismo, adjunta la respuesta de esta última Dependencia, en la que expresa que esa Fiscalía, con base en sus facultades y atribuciones, siempre ha trabajado en colaboración conforme al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual no distingue entre federación y estados, simplemente habla de las funciones que como Ministerio Público compete realizar y que en múltiples ocasiones se tienen que hacer de forma conjunta. Y que, como elementos de Seguridad es necesario colaborar con diversas corporaciones, con los municipios y desde luego, con la federación].

[TURNOS A COMISIONES.

07 de noviembre de 2024

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Agua y de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable, ambas del Estado de Chihuahua, en materia de reúso de aguas tratadas para el sector agrícola.

Se turna a la Comisión de Agua.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el propósito de instaurar el "Reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua".

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de ampliar el fondo legal del Municipio de Janos, en los términos autorizados por el H. Ayuntamiento, según el punto número 4 del Acta Ordinaria No. 2, de fecha 25 de septiembre de 2024.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 12 de la Ley Estatal de Salud, para realizar acciones con el fin de disminuir la resistencia a los antibióticos y contar con una adecuada disposición final de medicamentos.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 05 de noviembre de 2024).

5. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Guazapares y Uruachi, por medio de las cuales remiten sus proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública].

Damos la cordial bienvenida a los estudiantes del Centro Superior Ignacio Allende, invitados por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

Sean bienvenidos.

Y también contamos con la presencia de síndicas y síndicos de diversos municipios del Estado, a los que igualmente les damos una bienvenida.

Muchas gracias por estar el día de hoy con nosotros.

6.

PREGUNTAS A AUTORIDADES

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Para desahogar el siguiente

punto del orden del día, relativo a las preguntas a autoridades, se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Honorable Congreso del Estado Presente.-

Quien suscribe, Leticia Ortega Máynez, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, me permito formular las siguientes preguntas a las autoridades, Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, cumpliendo con los requerimientos del numeral anteriormente citado, en espera de cada una de la respuesta puntual a lo que les corresponda según sus atribuciones y facultades, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 4 de noviembre de 2024 la Gobernadora del Estado, María Eugenia Campos Galván, firmó una declaratoria de estado emergencia por sequía para el Estado, anunciando una inversión de mil millones de pesos para 2025, con el objetivo de enfrentar los efectos de la crisis hídrica, todo esto derivado de la escasez de agua que afecta a diversas regiones del Estado, una insi... una situación que ha impactado tanto al sector agrícola como el acceso de agua potable para algunas de las comunidades.

Desde finales del 2023 y en lo que va de 2024 se establecieron apoyos según el Gobierno del Estado por 500 millones de pesos y supuestamente para el año 2025 se duplicarán los apoyos del Gobierno del Estado para alcanzar los mil millones de pesos. Esta inversión... esta inversión de mil millones de pesos, es menor en comparación a lo que la Gobernadora ha gastado en comunicación y

publicidad en medios, con alrededor de más de mil 300 millones de pesos.

La declaratoria no incluye ningún proyecto de inversión a largo plazo, para proponer una nueva infraestructura hídrica, así como el cuidado de cerros y ríos, o mecanismos para el control de la extracción de aguas subterráneas. Es posible que algunos municipios o comunidades reciban más apoyo que otros, lo cual puede crear desigualdad y descontento en zonas que también necesitan recursos urgentes para enfrentar la sequía.

En la comparecencia del ingeniero Mario Mata en... en la pasada reunión de la Comisión del Agua, la zona de la Sierra Tarahumara también está empezando a sufrir por la falta de agua y la sequía; así como también por la contaminación de ríos y arroyos.

Aunque la inversión ayuda a mitigar la crisis actual, es posible que se centre en soluciones temporales, como la distribución de agua potable y subsidios, sin entender completamente los problemas estructurales de gestión hídrica.

La ejecución rápida de proyectos para situaciones de emergencia puede llevar a una falta de planificación adecuada, lo que podría resultar en inversiones en proyectos que no solucionan los... las... las problemáticas de fondo o que tengan poco impacto a largo plazo.

Por estos motivos, expreso las siguientes preguntas a las autoridades correspondientes:

1. ¿Cuál fue la distribución específica y en dónde se invirtieron los 500 millones de pesos que se asignaron para mitigar el problema de la sequía en el año 2024?
2. ¿Cuál es el plan específico para la asignación de los mil millones de pesos y qué porcentaje será destinado a corto, mediano y largo plazo en el año 2025?
3. ¿Qué regiones o municipios serán prioritarios en

la distribución de estos recursos y por qué?

4. ¿Cómo se evaluará el impacto de los proyectos financiados para asegurar que se cumplan con los objetivos de mitigar la sequía? Y

5. ¿Qué porcentaje de este recurso será dis... destinado a mitigar la sequía en la Sierra Tarahumara?

En virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V, del artículo 66 de la Comisión Política del Estado de Chihuahua, solicito:

PRIMERO.- A esta Presidencia, turnar las preguntas a... anteriormente formuladas a las autoridades mencionadas a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior a esta fecha, de conformidad con la fracción III del artículo 66 de la Constitución, avisando a la ciudadana Gobernadora Constitucional del Estado.

SEGUNDO.- De igual manera, y una vez agotados los plazos contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado para que, a través de su Presidencia, se sirva dar vista al Pleno de la respuesta, en los términos de la fracción V, del artículo 66 de la Constitución Política.

Y TERCERO.- Una vez recibida la respuesta por el Pleno, me permito solicitar a la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado para que, a través de su Presidencia, se sirva a enlistar para debate la respuesta en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la recepción de las contestaciones correspondientes, para dar cumplimiento al procedimiento previsto en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 7 días del mes de noviembre del año 2024.

Es todo, Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.-
MORENA:** Con su venia, Diputada Presidenta.

Le solicito a Sistemas si me puede ayudar a poner una imagen en la pantalla.

[Se proyecta una imagen].

Eso que estamos viendo en la pantalla es una nota periodística publicada el 28 de octubre en el Sol de Parral, una investigación hecha por Luis Murillo.

Y yo agradezco como congresista que los diputa... perdón que los periodistas que hacen su trabajo de manera objetiva, más allá de sus fobias o sus filias partidistas muestren a la comunidad las fallas, los errores, los problemas que hay en la comunidad, porque de otra manera sería muy difícil que este congreso se enterara de lo que pasa, como es el caso que vamos a... a tratar.

Dice esa nota, retirarían registro civil en cinco municipios, el motivo, por casar a menores de edad.

Esa declaración de retirar el registro civil en cinco municipios fue la declaración que hizo el Director General del Registro Civil del Estado, Rafael Alejandro Corral Valverde, cuando Luis Murillo, en la entrevista, le preguntó al respecto.

Y no cabe duda... no cabe duda que los funcionarios incapaces, insensibles, faltas de ca... de... de talento, falta de formación social, no es... son exclusivos de un nivel de gobierno, los podemos encontrar en cualquiera de los tres niveles de gobierno y este es un ejemplo.

El Director General del Registro Civil del Estado de Chihuahua, bajo cuya responsabilidad están todas las oficinas del registro civil de los municipios, acepta que en el 2023 se llevaron a cabo 12 matrimonios con menores de edad, no sabemos si entre menores de edad o con alguno de los... de las parejas menores de edad.

Cuando la investigación sale a relucir y el periodista le pregunta lo que atina a decir el director es que por esa falla, por esas faltas, probablemente se cierren las... las oficinas del registro civil; o sea, sus fallas como Director General, su falta de supervisión como director general del registro civil en el estado lo quiere subsanar castigando a la ciudadanía. Miren nomás qué lógica la de este Director General y es lo peor, que es el Director General del Registro Civil, Rafael Alejandro Corral Valverde.

Dijo, que pues que no, que dichas actas de matrimonio, esas 12 actas de matrimonio pues que no tenían validez le... legal y que se iban a invalidar.

Lo que... lo que yo pregunto aquí es: primero, ¿cómo es posible que si esas actas de matrimonio con menores de edad en los municipios de Riva Palacio, de Ahumada, de Guazapares, de Julimes y Morelos se dieron desde 2023, es que hasta octubre de 2024 el director se da cuenta y dice que ya se está investigando de manera urgente?

Cómo es posible que algo tan básico, es un delito federal el matrimonio infantil, ¿cómo podemos pensar que los representantes o encargados de los registros civiles de los municipios no lo sepan? ¿Es una omisión, de veras, permitir que se ha... se realicen matrimonios con menores de edad? ¿O hay algo más grave detrás de este... de este lamentable... este... suceso? ¿Habrá algún funcionario participando de manera corrupta, permitiendo que se lleven a cabo los matrimonios con menores de edad en municipios del Estado?

Yo creo que más allá de las lamentables declaraciones del Director General del el Registro Civil que dice que... pues que va a cerrar las oficinas, pues debería de explicar ¿por qué, primero, en todo un año no salió a relucir este tema o lo detectó él como Director? ¿Por qué si sucedieron, como lo dice la investigación de Luis Murillo, no hay ningún acta o no hay ningún expediente en fiscalía o una de denuncia de parte del director general contra quien resulte responsable por est... este gran tema tan

lamentable?

Les quiero decir, rápidamente, que el Reglamento de Oficinas para el Registro Civil en el Estado de Chihuahua no contempla... no contempla el cerrar las oficinas de algún municipio, a menos que sea por falta de personal, que sea por falta de recursos publi... recursos públicos económicos, pero el que se cometan fallas tan graves como las que estamos señalando no es motivo para que un registro civil se cierre, primero.

Pero, además, el Reglamento de Oficinas del Registro Civil también dice en su artículo 173 que los... en el 172 dice que los servidores públicos del registro civil serán responsables de las faltas u omisiones que cometa en el servicio de sus funciones haciéndose acreedores a las sanciones previstas por este reglamento, sin perjuicio de las que se establezcan en otros ordenamientos.

El director general en el ámbito de sus facultades será quien determine las sanciones aplicables a los titulares de las oficinas que incurran en alguna falta u omisión en el desempeño de sus funciones, pero además dice que el director general... en el artículo 175: con independencia de la aplicación de las sanciones indicadas en el artículo anterior podrá presentar denuncias correspondientes ante las autoridades competentes.

Es claro, el Director General del Registro Civil en el Estado de Chihuahua, cuando se enteró de que había 12 matrimonios realizados con menores de edad... de edad en los Municipios de Riva Palacio, Ahumada, Guazapares, Julimes y Morelos, tenía la responsabilidad de reportarlo a las autoridades competentes ¿y quién es la autoridad competente en este caso? Bueno, pues la Fiscalía General del Estado, así de sencillo.

Es... primero, lamentable que alguien con una mentalidad de tan poco servicio público esté al frente de oficinas tan importantes como los registros civiles, en donde las personas tienen que viajar, por ejemplo, en esos municipios, horas con sus propios recursos porque ni camiones hay, a tramitar un acta,

una copia y que este funcionario piense en cerrar las oficinas.

Este director no podría, ni debería de estar al frente de oficinas tan sensibles para la comunidad de Chihuahua.

Por lo anterior es que yo me permito hacer las siguientes preguntas a la autoridad, que es al Director General del Registro Civil del Estado de Chihuahua, el señor Rafael Alejandro Corral Valverde.

PRIMERO: Tardó casi un año para empezar a investigar estos 12 matrimonios con o entre menores de edad ¿por qué tardó 12 meses?

SEGUNDO: ¿Cómo es posible que hasta octubre del presente se haya detectado la pobl... la... la comisión... la posible comisión de estos delitos y cuáles son los métodos de auditoría que él tiene para revisar los trabajos de las oficinas a su cargo?

Este director debe tener métodos de auditoría o... o ¿cómo... cómo está verificando lo que sus subalternos deben hacer o no deben hacer? Porque no estamos hablando de una copia con errores, no estamos hablando de cosas menores, estamos hablando de la posible comisión de un delito. ¿Qué tipo de control lleva el director para evitar que los registros civiles se cometan faltas tan terribles como esta?

TRES: Más allá de anular las actas de esos matrimonios entre menores de edad ¿qué acciones legales ha emprendido el director en contra de los funcionarios o de sus colaboradores responsables y/o posibles cómplices que llevaron a cabo estos matrimonios?

CUATRO: ¿Por qué amenaza, el Director, por qué amenaza a las comunidades de cerrar las oficinas del Registro Civil afectando la ciudadanía... a los ciudadanos de esos poblados, en lugar de proceder judi... jurídicamente en contra de los posibles responsables funcionarios?

Es increíble... es increíble que un director general del Registro Civil del Estado no se haya dado cuenta o no haya tenido conocimiento que 12 matrimonios con in... con infantes en cinco de los municipios a su cargo se llevaron a cabo sin que lo supiera.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe los asuntos y les otorgará el trámite previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

7.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Como siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Con el permiso de la Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: La de la voz, Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, así como los Grupos Parlamentarios de Movimiento Regeneración Nacional y Movimiento Ciudadano, así como las representantes del Partido del Trabajo, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, con el objeto de reformar los artículos 30, 36A y 36B del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; así como el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, con el fin de fortalecer la figura de la sindicatura municipal.

La presente iniciativa responde a la imperiosa necesidad de fortalecer el rol de la sindicatura en los

ayuntamientos de nuestro estado, consolidándola como el principal ente de auditoría y supervisión de los recursos públicos municipales.

Esta medida se orienta a robustecer los mecanismos de transparencia y fiscalización en beneficio directo de la ciudadanía chihuahuense. Esta reforma constituye un paso firme y decidido en respuesta a las reiteradas demandas de las y los síndicos de los municipios del Estado de Chihuahua, son ellos en su rol de vigilantes de los recursos públicos, quienes han señalado con claridad y urgencia, la necesidad de contar con mejores herramientas, recursos y facultades para cumplir cabalmente su responsabilidad.

Este llamado responde a su compromiso con la legalidad y a su anhelo de construir una estructura institucional que pueda dar respuesta efectiva a las exigencias de transparencia y rendición de cuentas de la ciudadanía.

La propuesta incorpora cambios estructurales significativos orientados a que las y los síndicos puedan desempeñar sus funciones con mayor capacidad técnica y humana, para ello se establece un equipo mínimo de apoyo especializado en áreas jurídica, contable y financiera, solventando así la situación actual de muchas sindicaturas que operan con limitados recursos humanos y técnicos y enfrentan obstáculos en su misión de auditoría y supervisión de los bienes municipales.

Además, esta iniciativa dota a la sin... sindicaturas de autonomía presupuestal, otorgándoles la facultad de presentar su propio anteproyecto ante el ayuntamiento. Este esquema evita decisiones arbitrarias que puedan afectar su operatividad, pues el presupuesto se calculará con base en una fórmula que contemple la capacidad económica de cada municipio y no podrá ser inferior al asignado en el ejercicio anterior, garantizando así la estabilidad financiera de las sindicaturas.

Se establecen también plazos y mecanismos claros para que los entes municipales proporcionen

a la sindicatura la información necesaria para sus auditorías, de este modo se promueve una rendición de cuentas oportuna y transparente, favoreciendo un control eficiente sobre el uso de los recursos públicos.

Las voces de las síndicas y síndicos de nuestro estado reflejan no solo su compromiso con la legalidad, sino también su profundo deseo de consolidar una estructura institucional que responda eficazmente a las demandas de transparencia y rendición de cuentas de la ciudadanía.

A través de esta iniciativa no solo atendemos sus solicitudes, sino que damos un paso firme en la construcción de un marco jurídico sólido y funcional que permita a la sindicatura operar con mayor autonomía, eficacia y autoridad.

Esta reforma tiene un impacto trascendental para la sociedad chihuahuense, ya que el fortalecimiento de este órgano de vigilancia es una garantía para la correcta administración de los recursos públicos.

La transparencia y la rendición de cuentas no son conceptos abstractos, son pilares de la democracia que aseguran que cada peso invertido en las necesidades de la comunidad sea monitoreado y optimizado. Es un compromiso firme de todas y de todos quienes participan en esta iniciativa, tanto de quienes legislamos, como de quienes ejecutan, asegurar que esta reforma se traduzca en beneficios tangibles para la ciudadanía y en una administración pública más íntegra legal y eficiente.

Aprovecho el momento para agradecer el compromiso de las y los síndicos de nuestro estado y su presencia en esta sesión, maestra Olivia Franco, síndica de Chihuahua; Pablo Sosa, síndico de Aldama, Cinthia Caraveo, síndica de Madera; Dulce Ortega, síndica de Namiquipa; Camely Hidalgo, síndica de Conchos; Nora Hernández, síndica de Práxedes; Lorenza Terrazas, síndica de Riva Palacio y desde aquí envío también un saludo afectuoso a quienes por años han luchado por lograr el fortalecimiento de la figura de los síndicos en nuestro estado, sin embargo, por

motivos propios a su encargo no han podido asistir el día de hoy.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable congreso el presente proyecto de decreto con el objeto de reformar los artículos 30, 36A y 36B del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; así como el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia administrativa del estado de Chihuahua.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Las y los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Francisco Ardian Sánchez Villegas, Magdalena Rentería Pérez, Alma Yesenia Portillo Lerma, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Elizabeth Guzmán Argueta, María Antonieta Pérez Reyes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Pedro Torres Estrada, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco y Jael Argüelles Díaz, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar iniciativa con proyecto de decreto con el objeto reformar los artículos 30, 36A y 36B del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como al artículo 3º de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, con el fin de fortalecer la figura de la Sindicatura. Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 Constitucional fracción I de nuestra Carta Magna establece que el gobierno Municipal además de contar con una persona titular de la Presidencia Municipal contará con el número de Regidurías y Sindicaturas que la Ley determine,

destacando que desde nuestra Constitución General se regula la figura de la Sindicatura como parte esencial en la integración de un Ayuntamiento.

De acuerdo al Real Diccionario de la Academia de la Lengua Española, el vocablo del Síndico viene del latín *Syndicus* que a su vez lo incorpora del Griego y significa defensor de una ciudad, asociando dicho concepto en un inicio con la palabra abogado y el concepto de justicia, para ir evolucionando para relacionarse con distintas atribuciones de inspección y vigilancia en materia de recursos públicos municipales.

II.- En nuestro país, varias legislaciones estatales le otorgan a la figura de la Sindicatura la representación jurídica, además de la vigilancia de la Hacienda Pública Municipal, llegando a desempeñar en algunos casos funciones en auxilio del Ministerio Público.

La representación popular que ostentan las Sindicaturas del Estado de Chihuahua y que marcan una diferencia notable con el resto de los ayuntamientos del país, no es poca cosa, toda vez que legitima de manera indudable a una figura encargada de vigilar la administración y ejecución del patrimonio y recursos públicos, otorgándole la autonomía necesaria para el adecuado ejercicio de sus funciones.

De la raíz etimológica mencionada en líneas anteriores de la palabra Síndico, es importante destacar que la Real Academia de la Lengua Española, agrega que es "el hombre elegido por una comunidad o corporación para cuidar sus intereses". (1) De acuerdo a Ana Rosa Martín Minguijón en su obra denominada "El defensor del pueblo, antecedentes y realidad actual". En la historia han existido figuras que han tenido relevancia en materia de defensa de los intereses particulares. Por ejemplo, en la China de la dinastía Han contribuyó en la responsabilidad de los particulares un órgano funcional de nombre Yan que se encargaba de recibir todo tipo de denuncias de carácter administrativo por el trato injusto de los funcionarios. En Persia sucedió un caso similar, donde destacó la figura del llamado O Olho de Rei (el ojo del rey), que era el encargado personal de la autoridad real ya que tenía bajo su responsabilidad la satisfacción de los asuntos entre particulares. Además, se conservan fuentes de la antigua Hélade, donde el Euthynoi y el Consejo de los Éforos destacaron como órganos decisivos que restringían la actuación de las instituciones del mundo griego.

Según la investigación de Quintana Roldán y María Bazán (et al.) acerca del derecho municipal, los autores resaltan lo siguiente: En la integración de la curia como órgano político-administrativo, el defensor civitatis era un magistrado de elección popular, encargado de la defensa de los particulares, contra los excesos de la curia, del municipio y de los funcionarios imperiales, la aparición del defensor civitatis fue tardía en relación con otros cargos como el de los ediles, que con el tiempo serían los más importantes administradores municipales y que incluso trascendieron en la historia, el de los cuestores que se encargaban de las finanzas del erario municipal y el de los pontífices que tenían la responsabilidad del culto, fue "creado para proteger a la plebe de injusticias y violencias". Esta figura alcanzaría posteriormente notable esplendor en el Municipio del Bajo Imperio. La expresión defensor civitatis nos señala claramente la tarea que debió cumplir específicamente este funcionario nacido en el ocaso del Imperio. Debía ser aquel que repelió el ataque de quienes afectaban los derechos de los hombres libres que componen el Imperio (ciudadanos), sin embargo, su función fue fluctuante. Las facultades, como también su forma de designación, y duración en el cargo fue modificándose en el tiempo, en razón de las necesidades socio-políticas de cada época.

Con base en los antecedentes mencionados, la figura de la Sindicatura se encuentra íntimamente ligada con la defensa de los intereses de una ciudad, por lo que es indispensable que se mantenga la autonomía de la figura de la Sindicatura a efecto de garantizar que la Hacienda Pública y Patrimonio Municipales sean debidamente destinados para satisfacer el Bien Común de la ciudadanía, ya que su elección no está vinculada necesariamente ni a la persona, ni al partido, de quien encabeza la Administración Municipal.

III.- En este orden de ideas se incorpora la facultad de auditar como un elemento esencial para la inspección y vigilancia del patrimonio municipal, ubicando a la Sindicatura en una concepción más cercana al tema patrimonial, es decir, como una figura defensora de los intereses municipales en materia patrimonial con la fortaleza que le da el voto de la ciudadanía.

Adicionalmente, con la incorporación de la facultad de las Sindicaturas dentro del Artículo 36 A del Código Municipal para el Estado de Chihuahua de auditar los documentos que integrarán la cuenta pública, así como de realizar las revisiones documentales necesarias, se consolida su carácter de auditor

en materia patrimonial no sólo de bienes sino también de recursos, extendiendo su facultad en el artículo 36 B del citado ordenamiento legal, en donde entre otras facultades se adicionan la revisión del ejercicio del gasto público de acuerdo al presupuesto autorizado, la revisión de los créditos fiscales, el correcto entero de los ingresos municipales, el inventario de bienes muebles e inmuebles, y el acompañamiento a las visitas que realice el ente de fiscalización superior, sin dejar de lado la facultad transversal que se relaciona con todas las de inspección y vigilancia determinadas dentro del artículo 30 del multicitado Código Municipal.

Bajo esta tesitura la Sindicatura adquiere una identidad plena como integrante del Ayuntamiento, con autonomía de gestión y facultades diferenciadas que exige la naturaleza de sus funciones, permitiéndole fungir no sólo como un representante popular sino como un defensor de los intereses municipales en materia de Patrimonio y Hacienda Pública.

IV.- En consecuencia, la reforma planteada al Código Municipal para el Estado de Chihuahua armoniza las facultades y obligaciones otorgadas a la figura de la Sindicatura a través de los artículos 30, 36 A y 36 B con la autonomía reconocida por la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Por lo que respecta al artículo 30, es preocupante que la mayoría de las Síndicas y Síndicos se encuentren en la orfandad técnica y ejerzan sus funciones diarias sin el indispensable recurso humano que se requiere para llevar a cabo las actividades de inspección, auditoría, vigilancia y supervisión, que exige una administración municipal.

Por lo anterior, se reforma el párrafo segundo y la fracción II del párrafo cuarto, a efecto de establecer una estructura mínima de apoyo a su Titular, con conocimientos en áreas jurídica, contable y financiera, así como obra pública y desarrollo urbano, garantizando con ello el cumplimiento eficaz y eficiente de las responsabilidades propias de la Sindicatura, y atendiendo a la realidad imperante en la mayoría de los Municipios que cuentan con baja densidad poblacional, se contempla la posibilidad de que dichas personas sean prácticas, debiendo contar con un año de experiencia por lo menos.

En cuanto al artículo 36 A se reforman los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, destacando;

En cuanto al párrafo primero, se reforma y adicionan los conceptos de auditoría y supervisión para hacer patente la esencia de la Sindicatura como el Primer Ente Auditor de la Administración Municipal.

Dentro del párrafo segundo, se otorga a la persona titular de la Sindicatura, como integrante del Ayuntamiento emanado del sufragio efectivo, universal y secreto, la facultad exclusiva de elaborar y presentar de manera directa y oportuna ante el propio Ayuntamiento su anteproyecto de presupuesto de egresos cuya cantidad es producto de una fórmula aritmética, evitando con ello decisiones discrecionales que pudieran afectar la operatividad de la misma, estableciendo un candado a efecto de que el presupuesto aprobado en ningún caso será inferior al que se hubiere determinado para el ejercicio inmediato anterior.

Respecto al párrafo tercero, en cuanto a las revisiones practicadas por la Sindicatura, se establece que la presentación del Informe al Ayuntamiento será de manera cuatrimestral, a fin de contar con la información suficiente.

En el párrafo cuarto, se asienta la responsabilidad que contrae el ente revisado al no atender los requerimientos de la Sindicatura.

Así mismo dentro del párrafo quinto, para garantizar el acceso a la información y eficientar las labores de la Sindicatura, los entes públicos deberán entregar a la misma, la información contable, presupuestal y programática generada durante el período relacionado con la cuenta pública y con el ejercicio de sus funciones. Se agrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 94 fracción I y 98 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua el que los entes municipales no puedan invocar la protección de datos personales para negar la información requerida por la Sindicatura.

Por último, en el párrafo sexto se establece un plazo perentorio para que el Ayuntamiento se pronuncie respecto de los Informes de observaciones, estableciendo adicionalmente la facultad de impugnar la omisión o determinación del Ayuntamiento ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, otorgando con ello certeza y seguridad jurídica.

Respecto al artículo 36 B, se establecen diversas facultades, entre las que destacan las de participar con voz dentro de las

sesiones del Ayuntamiento, reafirmando con ello su condición de integrante.

De igual forma y considerando la tarea de actuar como vigilante del Patrimonio Municipal, es que se expresa la atribución de tener acceso al Registro de la Propiedad Municipal, por lo que propone reformar las fracciones V, VI, VII, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII.

Por lo que respecta a la fracción V se adecua la redacción para responder al contexto actual, señalando que la Sindicatura asistirá a las visitas de inspección que se practiquen a los entes municipales, incluyendo a los fideicomisos y empresas de participación, informando de ello al Ayuntamiento.

Por lo que hace a la fracción VI se amplía la facultad no solo relativa a vigilar la entrega de la cuenta pública en tiempo, sino que además se adiciona la revisión de todas las acciones y documentos relacionados con la misma y realizar todo tipo de compulsas con las entidades o personas relacionadas con las actividades que se revisan.

En cuanto a la fracción VII, se adiciona la facultad de tener acceso al Registro de la Propiedad Municipal.

En la fracción X se adiciona la facultad de presentar iniciativas ante el Ayuntamiento.

Derogando la facultad de revisar la presentación de la declaración patrimonial, toda vez que la misma, es propia de los Órganos Internos de Control.

En la fracción XII se modifica el concepto de asociarse a cualquier Comisión y en su lugar se faculta para participar con voz en todo Consejo, Comité y Comisión del Ayuntamiento y de la Administración Municipal, incluyendo Fideicomisos y Empresas de Participación Municipal.

La fracción XIII constituye una adecuación a la redacción relacionada con la vigilancia en el cobro de los créditos fiscales.

En la fracción XIV se elimina la obligatoriedad de informar al Ayuntamiento el nombrar y remover libremente a sus colaboradores.

Por lo que hace a la fracción XV, siendo congruentes con la vigilancia al Patrimonio Municipal, esta se reforma para

determinar la facultad de participar en los procesos de entrega recepción de los fraccionamientos, verificando que las áreas de donación se escrituren debidamente a favor del municipio.

La fracción XVI se reforma a fin de establecer la facultad de expedir las copias certificadas de los documentos originales que obren en su archivo, mejorando la operatividad de la Sindicatura.

Derogando la facultad y obligación de elaborar y remitir al Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto de la Sindicatura, toda vez que la misma se establece en la reforma propuesta al párrafo segundo del artículo 36 A.

En la fracción XVII referente a los cursos de capacitación solo se adecua la redacción para una mayor comprensión.

Por último, y por lo que hace a la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa se adiciona una fracción XV a fin de armonizar la propuesta señalada dentro del artículo 36 A párrafo sexto del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en cuanto a la facultad que tiene la Sindicatura de inconformarse ante omisiones o determinaciones del Ayuntamiento respecto a los informes de observaciones que presente ante el mismo.

Es fundamental resaltar que las reformas propuestas en esta iniciativa surgen de las solicitudes presentadas ante este Honorable Congreso del Estado por las síndicas y síndicos electos en cada uno de los municipios del Estado de Chihuahua. En primera instancia, el 24 de agosto del año dos mil veintidós, 65 sindicaturas del estado hicieron entrega de un documento formal a la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en el cual se plantearon diversas propuestas relacionadas con las materias previamente señaladas. Sin embargo, al no haberse concretado en ese momento las modificaciones sugeridas, las síndicas y síndicos reiteraron sus peticiones en un nuevo documento presentado ante esta Legislatura, a través de la Oficialía de Partes, el 27 de septiembre del año en curso, el cual fue suscrito por 56 representantes en su calidad de ciudadanos y ciudadanas del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Es imperativo que esta Legislatura atienda las propuestas y solicitudes de quienes, en el ejercicio de sus facultades y responsabilidades públicas, han identificado áreas de mejora

en la legislación vigente que les permitan servir de manera más eficiente y efectiva a las y los ciudadanos que los eligieron. Resulta, por tanto, responsabilidad de este cuerpo legislativo dotar a las sindicaturas de las herramientas y facultades necesarias para cumplir su encargo de manera óptima, garantizando con ello la transparencia, eficiencia y eficacia en la rendición de cuentas a la sociedad chihuahuense.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos señalados en el proemio del presente escrito, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de

DECRETO:

PRIMERO. Se reforma el segundo párrafo así como la fracción II del párrafo cuarto del artículo 30; se reforman los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto quinto y sexto del artículo 36 A; Se reforman las fracciones V, VI, VII, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII del artículo 36 B todos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 30 . . .

Para el desempeño de sus funciones, la Sindicatura contará además de su Titular con al menos la siguiente estructura:

- a) Una persona conocedora en materia Jurídica.
- b) Una persona conocedora en materia de Obra Pública y Desarrollo Urbano.
- c) Una persona conocedora en materia Contable y Financiera.

. . .

. . .

I. ...

II. Preferentemente ser profesionistas o personas prácticas conocedoras en materia Jurídica, Obra Pública y Desarrollo Urbano y Contable y Financiera de acuerdo a las funciones para las cuales se requiera, así como contar por lo menos con un año de experiencia.

III. ...

IV. ...

ARTÍCULO 36 A. Las personas titulares de las Sindicaturas Municipales gozarán de autonomía técnica, funcional y presupuestal, tendrán a su cargo la revisión, auditoría y supervisión de la hacienda pública y patrimonio municipal.

En el presupuesto de egresos de cada municipio deberán preverse recursos suficientes para que la persona titular de la Sindicatura pueda cumplir con eficacia las funciones que le corresponden, por lo que deberá presentar su iniciativa de presupuesto ante el Ayuntamiento para aprobación e incorporación en el proyecto de presupuesto de egresos del Municipio, lo cual deberá realizarse de acuerdo al siguiente procedimiento y tomando en cuenta la tarifa que se indica a continuación:

- a) Cuando el presupuesto del Municipio sea inferior o igual a sesenta millones de pesos, se realizará el cálculo multiplicando el citado presupuesto por el porcentaje del uno punto setenta.
- b) Cuando el presupuesto del Municipio sea igual o mayor a sesenta millones 01/100 y no mayor a ciento cincuenta millones, se realizará el cálculo restando del citado presupuesto la cantidad de sesenta millones de pesos 01/100, el resultado obtenido se multiplicará por el porcentaje del uno por ciento y se le adicionará la cantidad de un millón veinte mil pesos.
- c) Cuando el presupuesto del Municipio sea igual o mayor a ciento cincuenta millones 01/100, se realizará el cálculo restando del citado presupuesto la cantidad de ciento cincuenta millones 01/100, el resultado obtenido se multiplicará por el porcentaje del punto treinta y cinco por ciento y se le adicionará la cantidad de un millón novecientos veinte mil pesos.

El presupuesto de la Sindicatura se calculará con el siguiente procedimiento aritmético: Al resultado de la diferencia del presupuesto de egresos anual del Municipio y el límite inferior más próximo en moneda nacional, se multiplicará por el porcentaje correspondiente al excedente de ese límite inferior y se le adicionará la cuota fija del mismo rango, en moneda nacional. Una vez aprobado su presupuesto, la Sindicatura lo ejercerá directamente. En ningún caso, el presupuesto que se asigne a la Sindicatura podrá ser inferior al presupuesto que le hubiere sido asignado en el ejercicio inmediato anterior. La inobservancia de este precepto será causal de responsabilidad.

La persona titular de la Sindicatura de forma cuatrimestral deberá presentar al Ayuntamiento un informe de las actividades

realizadas con motivo de sus funciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor. La falta de cumplimiento de este precepto será causa de responsabilidad.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, los Titulares de la Administración Municipal a quienes se les requiera información, deberán de proporcionarla en un plazo máximo de cuatro días hábiles, contados a partir de la fecha de recibida la solicitud, pudiéndose conceder previa petición fundada y motivada, hasta dos prórrogas por un plazo adicional cada una de cuatro días. En caso de no proporcionar la información requerida será causa de responsabilidad de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Los Organismos Públicos Municipales tendrán la obligación de entregar a la Sindicatura, la información Contable, Presupuestal, Programática y la adicional que se requiera de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera. Toda información requerida por la Sindicatura, se considera una transferencia de datos entre sujetos obligados, por lo que los entes municipales no podrán invocar la protección de datos personales para negarla, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 94 fracción I y 98 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Las revisiones y/o auditorías que practique la Sindicatura contendrán el análisis de las partidas de ingresos y egresos, y en los casos que así lo considere hará una revisión legal, física, numérica o contable del gasto público municipal pudiéndose extender al examen de la exactitud y justificación de los cobros y pagos hechos, cuidando que todas las cantidades estén debidamente comprobadas conforme a precios y tarifas autorizadas o de mercado según proceda, así como en su caso a las reglas de operación de los programas operativos anuales.

Si al hacer la revisión encontrare irregularidades de cualquier tipo, la persona titular de la Sindicatura solicitará por escrito al titular de la dependencia que corresponda, que en un plazo de diez días hábiles, rinda ante ella, las aclaraciones pertinentes y los archivos que las sustentan; si no le son remitidas o no fueren suficientes para aclarar las observaciones, la persona titular de la Sindicatura rendirá inmediatamente al Ayuntamiento un informe detallado para que ésta determine las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan. El Ayuntamiento tendrá hasta 45 días hábiles

para determinar las responsabilidades que correspondan e iniciar con el cauce legal respectivo, en caso contrario la Sindicatura podrá impugnar los efectos de tal determinación ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

. . .

Artículo 36 B. La Persona Titular de la Sindicatura tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. Asistir a las visitas de inspección que se practiquen al municipio, organismos descentralizados, sus fideicomisos y empresas de participación por cualquier ente de fiscalización. Informando al Ayuntamiento de los resultados obtenidos.

Para ello, la Persona Titular de la Administración Municipal a través del Órgano Interno de Control o de la Unidad Administrativa designada como enlace, informará previamente a la Sindicatura el objeto, periodo, fecha, horario, lugar y demás información que se considere necesaria para la atención de dichas visitas.

VI. Revisar la ejecución de todas las acciones y documentos relacionados a la cuenta pública municipal, así como la remisión de la misma en tiempo y forma al Congreso del Estado por parte del Ayuntamiento, estando facultada para realizar todo tipo de compulsas con las entidades o personas relacionadas con las actividades que se revisan.

VII. Vigilar la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio mediante el acceso al Registro de la Propiedad Municipal.

VIII. ...

IX.

X. Presentar iniciativas en asuntos municipales ante el Ayuntamiento.

XI. ...

XII. Participar con voz en los Comités, Consejos y Comisiones ya sea del Ayuntamiento, de la administración pública municipal, así como de sus fideicomisos y empresas de participación.

XIII. Conocer y revisar las condonaciones o reducciones de los créditos fiscales realizadas por la persona titular de la Presidencia Municipal o de la Tesorería.

XIV. Nombrar y remover libremente a su personal.

XV. Participar en los procesos de entrega recepción de los fraccionamientos y realizar las observaciones correspondientes, verificando que las áreas de donación se escrituren debidamente a favor del municipio.

XVI. Expedir las copias certificadas respecto de los documentos originales que obren en su archivo.

XVII. Asistir a los cursos de capacitación que instrumente e imparta el Poder Ejecutivo del Estado.

XVIII. ...

SEGUNDO. Se reforma la fracción XV del artículo 3 correspondiente al CAPÍTULO II denominado de la competencia del tribunal y los conflictos de intereses, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, a fin de quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 3. El Tribunal conocerá de los juicios que se promuevan contra las resoluciones definitivas, actos administrativos y procedimientos que se indican a continuación:

I a XIV. ...

XV. Sobre las determinaciones u omisiones de Ayuntamientos en perjuicio de Haciendas Públicas Municipales en relación con los informes de observaciones presentados por las Sindicaturas.

XVI. Las señaladas en esta y otras leyes como competencia del Tribunal.

...

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Por lo que respecta a las adecuaciones presupuestales contempladas dentro del presente decreto, las mismas deberán contemplarse en la planeación que realicen los municipios para el ejercicio fiscal inmediato posterior a la entrada en vigor del mismo, debiendo quedar vigentes dentro del presupuesto de egresos correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. La persona titular del Ejecutivo así como los municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, contarán con un plazo de tres meses contados a partir de la publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Estado para que realicen las adecuaciones a sus disposiciones reglamentarias, circulares y lineamientos en su caso, a fin de que sean congruentes con el mismo, sin que su falta de expedición dentro del plazo antes señalado, afecte la vigencia de las disposiciones legales contenidas dentro del presente decreto.

ECONOMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

DADO, en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE, Dip. Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo, Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Dip. Magdalena Rentería Pérez, Dip. Leticia Ortega Máynez, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Dip. Rosana Díaz Reyes, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Pedro Torres Estrada, Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. Herminia Gómez Carrasco].

[Pies de página del documento]:

(1) file:///C:/Users/Usuario/Downloads/%23%23common.file.namingPattern%23%23.pdf

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Diputada Leticia Ortega, ¿con qué objeto?

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:

Con el objeto de... de felicitar la propuesta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Bueno, antes que nada pues felicitar esta propuesta que también la Bancada de MORENA este, de la cual también la Bancada de MORENA es parte, felicitarla y felicitar también a las síndicas y los síndicos que se encuentran aquí presentes hoy.

Se... sé el trabajo tan importante que se tiene y que... y que tienen que realizar desde sus facultades, como es la revisión de la cuenta pública en tiempo real... en tiempo real y cada tres meses se presenta un informe sobre el... sobre cómo... cómo se va este... generando este... invirtiendo el presupuesto no y cómo se van revisando las cuentas.

Entonces creo que es muy importante el trabajo de las sindicaturas este porque ayudan a clarificar la forma en la que se está este... resolviendo el presupuesto durante el año ¿no? Y también de alguna manera se colabora con la Auditoría Superior del Estado, eso es bien importante, es importante para... para la... para la claridad, para la transparencia, pa... para el combate a la corrupción, etcétera.

Entonces, que las sindicaturas tengan un presupuesto propio es un gran avance en el Estado de Chihuahua, eso es fundamental.

Y bueno, vuelvo a reiterar esta es una iniciativa bien... bien importante y que nosotros acompañamos y que este... pues también felicitar a las y los síndicos que se encuentran hoy presentes en el Congreso del Estado de Chihuahua, que es la casa del pueblo.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Sí Diputado, ¿con qué objeto?

No se escucha.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.:** Con la posibilidad de... de ver la posibilidad si la Diputada Yesenia Portillo nos permite adherirnos a esta iniciativa tan importante y relevante y al mismo tiempo felicitar a... a los síndicos que hacen presencia para apoyarla y saludo con mucho aprecio a los que vienen de los municipios que tengo el honor de representar en el Distrito 13.

Bienvenidos y felicidades por esta causa.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Preguntaría a la Diputada Alma Portillo si acepta la adhesión del Diputado Chacón.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Muchísimas gracias Diputado, con... con un gusto.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

¿Diputado Olson, con qué objeto?

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

En el mismo sentido, este... es una iniciativa que, si bien habría que adecuar algunas cosas, en principio es una iniciativa buena, la... el fortalecimiento de la figura del síndico y pues permitirle a la Diputada Alma Portillo que si en lo personal me deja adherirme a su iniciativa.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Preguntarle a la Diputada Alma Portillo, si acepta la adhesión del Diputado Olson.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Por supuesto que sí.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias.

Para continuar se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Con su venia, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: La suscrita, Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Edna Xóchitl Contreras Herrera, miembro y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 58 y 68, fracción I de la Constitución Particular del Estado; así como el diverso 167, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de pre... a fin de presentar con carácter de decreto con el co... propósito de adicionar a la fracción VIII del artículo 175 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para considerar como agravante del delito de abuso sexual, cuando sea cometido por personas en el desempeño de su profesión u oficio, la que se presenta al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción des... XVII de nuestra Ley Orgánica, solicito la dispensa parcial de la presente iniciativa y realizar una breve exposición del fondo de la pretensión, sin perjuicio de que se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputada.

Continúe.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belem Do Pará, define a la violencia

contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

En el año 1988, el Estado mexicano realizó la ratificación de la citada convención, por tanto, estamos obligados a otorgar la máxima protección a las mujeres, a efecto de sancionar conductas que trasde... trasgredan sus derechos humanos.

En esa tesitura, la fracción V, del numeral 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, devi... define a la violencia sexual como cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que, por tanto, atenta contra su libertad, dignidad e integra... integridad física. Es una expresión de abuso de poder, que se puede dar en el espacio público o privado, que implica la supremacía masculina sobre la mujer, la... al degni... denigrarla y concebirla como objeto.

Ahora bien, el numeral 173 del Código Punitivo Estatal, tipifica al abuso sexual de la siguiente manera: a quien sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, eji... ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo, se le impondrá de seis meses a seis años de prisión y de cien a trescientos días de multa.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis 151/2005 explica perfectamente este delito manifestando que debe señalarse que en el caso del delito de abuso sexual, la expresión acto sexual debe entenderse como cualquier acción dolosa con sentido lascivo que se ejerza en el sujeto pasivo, sin su consentimiento, el cual podría ser desde un roce, frotamiento o caricia, pues es el elemento principal que se debe valorar para considerar que se actualiza el delito en mención, es precisamente la acción dolosa con sentido lascivo que se le imputa al sujeto activo.

En ese orden de ideas nuestra legislación, también prevé una serie de agravantes para el delito de

Abuso Sexual y Violación, mismas que aumentan la penalidad hasta en dos terceras partes, lo que se contempla precisamente en la... en el artículo 175 del multicitado código, las cuales son las siguientes: Con intervención directa o inmediata de dos o más personas, quebrantando la fe que expresa o tácitamente nace de cualquier relación que inspire confianza y respeto por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza su profesión o posición que le conceda cualquier tipo de autoridad laboral, académica o religiosa, utilizando los medios o circunstancia que su cargo o situación personal le proporcionen.

Además de la pena de prisión, el sentenciado será, en su caso, destituido del cargo o del empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión, ejerciendo sobre la víctima actos que revisen... que revistan un carácter particularmente degradante o vejatorio.

Encontrándose la víctima a bordo de un vehículo de servicio público, en despol... en despoblado o lugar solitario, por personas con quien la víctima tenga un vínculo matrimonial, de pares... de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, con quien tenga o haya tenido alguna relación afectiva o sentimental de hecho.

De esta serie de situaciones particulares en la comisión del delito, creemos que también se debe considerar como agravante, la conducta desplegada por una persona al momento de estar ejerciendo su profesión u oficio, ya que si la víctima requiere de la prestación de algún servicio y éste aprovecha la ocasión para que, sin su consentimiento ejecutarle un acto sexual, de... se debe pensar en que estamos ante un quebranto de una confianza instantánea que nace de la necesidad de la realización de esta prestación de servicio.

Solicito, por favor, al área técnica proyectar las imágenes.

[Se proyectan imágenes].

¿Las pueden ir cambiando, por favor?

La siguiente.

Aquí como podrán ver, compañeros, estamos viendo donde está documentado que se han cometido varios delitos precisamente de este tipo de servicios.

Si bien es cierto, la fracción II de este numeral, manifiesta quebrantando la fe que expresa o tácitamente nace de cualquier relación que inspire confianza y respeto, esta conducta va encaminada a una situación totalmente distinta, por ejemplo, esta agravante pudiera aplicarse cuando la víctima es hijo de la pareja sentimental del sujeto activo... del sujeto activo del delito, que por el solo hecho de vivir bajo el mismo techo existe una relación de confianza con su agresor.

Ahora bien, la fracción III se encamina a agravar la conducta cuando existe una subordinación laboral o cuando exista una relación de autoridad, situación que tampoco encuadra en la hipótesis planteada.

Es por ello, que consideramos importante extender esta protección y sancionar de manera severa a quienes, aprovechándose del ejercicio profesional o desempeño de un oficio, ejecuten algún acto sexual sin consentimiento de la víctima.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de la siguiente representación... de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

Se adiciona la fracción VIII al artículo 175 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar al tenor del siguiente:

ARTÍCULO 75: Las penas previstas para la

violación y el abuso sexual, se aumentarán en dos terceras partes, cuando fueren cometidos:

De la fracción I a la fracción VII, sin modificaciones.

Fracción VIII: Por quien, desempeñando su profesión u oficio, se aproveche en su calidad de prestador de servicios.

TRANSITORIOS:

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a 7 de noviembre del año 2024.

Atentamente. Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera y el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Me permito exponerles, compañeros, cuál es la propuesta de las penas de cómo están actual y lo que se está proponiendo.

Actualmente, para quienes cometen este acto de delitos la pena min... mínima, si el acto cometido es contra un mayor de edad, la pena mínima es de 6 meses; su servidora estoy proponiendo incrementar la pena mínima a 10 meses. La pena máxima actualmente son de 6 años, estoy proponiendo que la pena máxima sea de 10 años; y cuando se meten contra nuestra niñez, contra los menores de edad, nuestras niñas, nuestros niños, actualmente la pena mani... mínima es de 3 años, estoy proponiendo que la pena mínima incrementarla a 5 años; y la pena máxima para menores de edad actualmente es de 10 años, estoy proponiendo incrementarla a 16 años con 6 meses.

Es cuanto, compañeros.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Ing. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, miembro y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 58 y 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 167 fracción I, 168, 168 BIS, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de adicionar la fracción VIII al artículo 175 del Código Penal del Estado de Chihuahua para considerar como agravante del delito de Abuso Sexual, cuando sea cometido por personas en el desempeño de su profesión u oficio, la que se presenta al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención Belem Do Pará", define a la violencia contra la mujer como: "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado."

En el año 1998, el Estado mexicano realizó la ratificación de la citada convención, por tanto, estamos obligados a otorgar la máxima protección a las mujeres, a efecto de sancionar conductas que trasgredan sus derechos humanos.

En esa tesitura, la fracción V del numeral 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define a la violencia sexual como:

"cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder, que se puede dar en el espacio público o privado, que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto".

Ahora bien, el numeral 173 del Código Punitivo Estatal, tipifica al abuso sexual de la siguiente manera: "a quien sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo, se le impondrán de seis meses a seis

años de prisión y de cien a trescientos días multa.”

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis 151/2005, explica perfectamente este delito, manifestando que: "debe señalarse que en el caso del delito de abuso sexual, la expresión acto sexual debe entenderse como cualquier acción dolosa con sentido lascivo que se ejerza en el sujeto pasivo, sin su consentimiento, el cual podría ser desde un roce, frotamiento o caricia, pues el elemento principal que se debe valorar para considerar que se actualiza el delito en mención, es precisamente la acción dolosa con sentido lascivo que se le imputa al sujeto activo, de tal manera que un roce o frotamiento incidental ya sea en la calle o en alguno de los medios de transporte, no serían considerados como actos sexuales, de no presentarse el elemento intencional de satisfacer un deseo sexual a costa del sujeto pasivo. En ese sentido y toda vez que la ley penal no sanciona el acto sexual por la persistencia, continuidad o prolongación de la conducta (tocamiento), sino por la imposición del acto lascivo, el cual debe ser examinado en el contexto de la realización de la conducta intencional para obtener aquel resultado, es indispensable acreditar esa intención lasciva del sujeto activo, independiente del acto que realice.”

En ese orden de ideas, nuestra legislación, también prevé una serie de agravantes para el delito de Abuso Sexual y Violación, mismas que aumentan la penalidad hasta en dos terceras partes, lo que se contempla precisamente en el artículo 175 del multicitado código, las cuales son las siguientes:

- I. Con intervención directa o inmediata de dos o más personas;
- II. Quebrantando la fe que expresa o tácitamente nace de cualquier relación que inspire confianza y respeto;
- III. Por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza su profesión o posición que le conceda cualquier tipo de autoridad laboral, académica o religiosa, utilizando los medios o circunstancia que su cargo o situación personal le proporcionen.

Además de la pena de prisión, el sentenciado será, en su caso, destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión;

- IV. Ejerciendo sobre la víctima actos que revistan un carácter

particularmente degradante o vejatorio;

- V. Encontrándose la víctima a bordo de un vehículo de servicio público;

- VI. En despoblado o lugar solitario; o

- VII. Por personas con quien la víctima tenga un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; con quien tenga o haya tenido alguna relación afectiva o sentimental de hecho.

De esta serie de situaciones particulares en la comisión del delito, creemos que también se debe considerar como agravante, la conducta desplegada por una persona al momento de estar ejerciendo su profesión u oficio, ya que si la víctima requiere de la prestación de algún servicio, y éste aprovecha la ocasión para que, sin su consentimiento, ejecutarle un acto sexual, se debe pensar en que estamos ante un quebranto de una confianza instantánea que nace de la necesidad de la realización de esta prestación de servicio.

Si bien es cierto la fracción II de este numeral manifiesta "quebrantando la fe que expresa o tácitamente nace de cualquier relación que inspire confianza y respeto", esta conducta va encaminada a una situación totalmente distinta, por ejemplo, esta agravante pudiera aplicarse cuando la víctima es hijo de la pareja sentimental del sujeto activo del delito, que por el solo hecho de vivir bajo el mismo techo existe una relación de confianza con su agresor.

Ahora bien, la fracción III se encamina a agravar la conducta cuando existe una subordinación laboral o cuando exista una relación de autoridad, situación que tampoco encuadra en la hipótesis planteada.

Es por ello, que consideramos importante, extender esta protección y sancionar de manera severa, a quienes, aprovechándose del ejercicio profesional o desempeño de un oficio, ejecuten algún acto sexual sin consentimiento de la víctima.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a

consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona la fracción VIII al artículo 175 del Código Penas del Estado de Chihuahua, para quedar al tenor del siguiente:

Artículo 175. Las penas previstas para la violación y el abuso sexual, se aumentarán en dos terceras partes, cuando fueren cometidos:

I a la VII....

VIII. Por quien, desempeñando su profesión u oficio, se aproveche de su calidad de prestador de servicios.

TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado, Ciudad Chihuahua, Chihuahua a 7 de noviembre del año 2024

ATENTAMENTE. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIPUTADA.

Dip. José Alfredo Chávez Madrid. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente. Dip. Ismael Pérez Pavía. Dip. Joceline Vega Vargas. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías. Dip. Nancy Janeth Frías Frías. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. Arturo Zubía Fernández. Dip. Saúl Mireles Corral].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Jael Argüelles Díaz.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Le solicito me permita leer un resumen de la presente iniciativa, y que se incorpore de forma íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputada, continúe.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Muchas gracias, Presidenta.

Antes de iniciar con la lectura, me gustaría agradecer a la titular de la Dirección de Atención y Bienestar Animal, la Directora Alma Arredondo; a la Institución por Educación y Defensa Animal; a UNIDOX, a la Asociación Protectora de Animales de la calle A. C.; a la Institución y Protección Animal por el Estado de Chihuahua; a Corazones Nobles; a Patitas Vagabundas; Angelitos Callejeros y Patitas Mojadas. Al final del día, todos los avances que tenemos en bienestar animal es gracias a los activistas y a la sociedad organizada.

Mi padre fue un rescatista y siempre me decía que cuanto más conocía el corazón de los hombres, más fácil se le hacía amar a sus perros, por eso conozco de primera mano el trabajo que hacen, sé que quizá no sea no deba ser así, pero el estar familiarizado con una causa te hace quererla y adorarla mucho más.

La labor que ustedes han asumido voluntariamente requiere dinero y desgasta anímicamente y físicamente, porque las personas somos capaces de realizar cosas escabrosas con otras formas de vida al considerarlas insignificantes o poco merecedoras de dignidad o de respeto.

Es por eso que nosotros como bancada reafirmamos, pues la dignidad y la libertad que deben de poseer todos los animales y creemos que es la única vía para poder evolucionar como sociedad.

Por el respeto a todos los seres vivos, el Grupo Parlamentario de MORENA, presenta la siguiente iniciativa con carácter de decreto, por medio de la

cual se adicionan diversas disposiciones del Código Penal de Chihuahua en materia de delitos sexuales cometidos en contra de animales.

Lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El antropocentrismo que sustenta y se plasma en la normativa penal, ha llevado a la comisión de conductas abusivas en contra de los animales a lo largo del tiempo, incluso cuando dichos actos y omisiones puedan ser reprochados socialmente. Estas conductas no han sido calificadas por nuestro ordenamiento local, como un delito merecedor de una sanción penal.

Dentro de los países de América Latina, México ocupa el primer lugar en maltrato animal y a nivel mundial, es la tercera nación donde más actos crueles e inhumanos se cometen contra estos seres vivos, pues según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, correspondientes al año 2021, aproximadamente 7 de cada 10 animales domésticos en México, son víctimas de alguna forma de maltrato.

Las conductas de bestialismo o zoofilia, son formas de maltrato animal especialmente relevantes ya que generan un daño emocional y físico permanente en el animal que lo sufre. Los animales accedidos carnalmente o atreves de objetos sufren rotura de órganos internos, fracturas de piernas y caderas, entre otras lesiones materiales que pueden provocar incluso la muerte, de igual forma, se generan una serie de trastornos conductuales.

Además, se debe considerar que este acto se encuentra caracterizado por un comportamiento compulsivo, es decir, que puede llevar al autor a repetir el acto y dicha tendencia a la compulsión resulta propia de otros actos humanos perversos, como la violación y el asesinato. En consecuencia, estamos ante una conducta cruel o violenta, la que según la investigación especializada se encuentra altamente vinculada con la peligrosidad hacia los humanos, representando un potencial peligro para

la sociedad en su conjunto cuando se toleran este tipo de conductas bajo su seno.

Otro factor a considerar, que justifican la proscripción de estas conductas, proviene del peligro para la salud pública que representa la zoofilia.

Desde el punto de vista de los riesgos para la salud, derivados de la interacción sexual con animales, se perfilan consecuencias como lesiones físicas, reacciones alérgicas, e infecciones que se transmiten de los animales a seres humanos y viceversa llamadas zoonosis.

Es importante señalar que varios países del mundo se han encargado de sancionar esta clase de conductas, dentro de los cuales se encuentran Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Francia y Alemania.

Por lo que hace a nuestro país, también se ha triplicado esta conducta como delito en distintos Estados, como lo son: Quintana Roo, Veracruz, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca y la Ciudad de México, garantizando de esta manera un trato digno a los animales.

Los animales carecen de la capacidad de dar su consentimiento de forma libre, o de entendimiento de lo que implica o significa una relación sexual, lo que pone al animal en una situación desventajosa y vulnerable ante el abuso. No pueden quejarse y tampoco acusar, de modo que los actos zoofílicos vulneran la integridad física del animal, como víctima ante cualquier ausencia de consentimiento.

Muchas veces las causas de zoofilia terminan en impunidad, ya que la aplicación de la legislación es confusa para los jueces y para las fiscalías. Al tipificar la zoofilia sería posible ampliar las hipótesis para presentar denuncias, otorgar más claridad al tribunal que juzga y al Ministerio Público facilitando la investigación y las capacidades de los órganos relacionados con este tipo de conductas.

Hemos de decir que el presente asunto retoma la

propuesta de redacción de la iniciativa presentada en la legislatura anterior, por parte del Diputado Benjamín Carrera, la cual fue resultado de la gestión y petición de grupos de animalistas y rescatistas de Ciudad Juárez, cuyas experiencias a través del activismo en pro del bienestar animal, les ha significado y les ha demostrado que es necesario legislar en esta materia.

Es relevante no olvidar un caso sucedido en esta ciudad hace unos meses, donde más de sesenta animales sufrieron lesiones que incluso a algunos les costó la vida, derivadas del maltrato y abuso sexual.

Si bien no hay una estadística puntual las redes sociales han hecho progresivamente este tipo de casos mucho más visibles, mostrando que incluso hay quienes lucran con la distribución de este tipo de material que queda plasmado en videos o fotografías.

Resulta fundamental entonces mirar a los animales como sujetos poseedores de dignidad.

La iniciativa tiene el objetivo de castigar la zoofilia con uno a 4 años de prisión, se propone que el aumento sea hasta en tres cuartas partes de esa sanción, cuando a consecuencia de los actos se le ocasione alguna lesión, daño o alteración en la salud o cuando se ponga en peligro la vida del animal. Así mismo, las sanciones se incrementarán en una mitad, si además de realizar los actos la persona que los lleva a cabo u otra persona, los capta en fotografía o video para hacerlos públicos y para difundirlos en cualquier medio.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma la denominación del título vigésimo octavo, así como del capítulo hasta entonces único, dada la adición de un capítulo segundo a dicho título, en el que a su vez se adicionan los artículos 366, todos ellos del Código

Penal del Estado de Chihuahua.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 7 días del mes de noviembre del año 2024.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Maynez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura y del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, sometemos a consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto por la que se adicionan diversas disposiciones de la Código Penal de Chihuahua en materia de delitos sexuales cometidos en contra de animales, lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El antropocentrismo que sustenta y se plasma en la normativa penal ha llevado a la comisión de conductas abusivas en contra de los animales a lo largo del tiempo, incluso cuando dichos actos y omisiones puedan ser reprochados socialmente. Así las cosas, estas conductas no han sido calificadas por nuestro ordenamiento penal como un delito merecedor de una sanción penal.

Dentro de los países de América Latina, México ocupa el primer lugar en maltrato animal y, a nivel mundial, es la tercera nación donde más actos crueles e inhumanos se cometen contra estos seres vivos, pues según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, correspondientes al año 2021, aproximadamente 7 de cada 10 animales domésticos, en México, son víctimas de alguna forma de maltrato.

Las conductas de bestialismo o zoofilia son formas de maltrato

animal especialmente relevantes ya que generan un daño emocional y físico permanente en el animal no humano que lo sufre. Así las cosas, los animales accedidos carnalmente o mediante objetos sufren rotura de órganos internos, fractura de piernas y caderas, entre otras lesiones materiales.

Debido al tamaño del orificio de la vulva o ano de un animal, introducir el miembro viril o cualquier parte del cuerpo, objeto o instrumento, con fines sexuales, puede generar desgarres a nivel de su tracto vaginal, a tal punto que, según el grado de violencia con el que se haya perpetrado el hecho, el animal podría necesitar, desde una cirugía reconstructiva quirúrgica, por afectarse su cuello uterino, hasta provocarle la muerte. De igual forma, se generan una serie de trastornos conductuales.

Además, se debe considerar que este acto se encuentra caracterizado por un comportamiento compulsivo, es decir que puede llevar al autor a repetir el acto (pues la imposibilidad del animal de manifestarse los deja en una situación de desprotección) y dicha tendencia a la compulsión resulta propia de otros actos humanos perversos, como la violación, el asesinato o la piromanía. En consecuencia, estamos ante una conducta cruel o violenta la que, según la investigación especializada, se encuentra altamente vinculada con la peligrosidad hacia los humanos, representando un potencial peligro para la sociedad en su conjunto, cuando se toleran este tipo de conductas bajo su seno.

Otro factor a considerar, que justifican la proscripción de estas conductas, proviene del peligro para la salud pública que representa la zoofilia.

Desde el punto de vista de los riesgos para la salud, derivados de la interacción sexual con animales, se perfilan consecuencias como lesiones físicas, reacciones alérgicas e infecciones que se transmiten de los animales a los humanos, denominadas zoonosis, cuyos riesgos para la salud incluyen: brucelosis, leptospirosis, fiebre, rabia y campylobacter (una de las cuatro principales causas mundiales de enfermedad diarreaica y considerada la causa bacteriana más frecuente de gastroenteritis en el mundo).

Es importante señalar que varios países del mundo se han encargado de sancionar este tipo de conductas, dentro de los cuales se encuentran los siguientes: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Francia y Alemania

Por lo que hace a nuestro país, también se ha tipificado esta conducta, como delito, en distintos Estados, como son: Quintana Roo, Veracruz, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca y la Ciudad de México garantizando, de esta manera, un trato digno a los animales, así como la salvaguarda a su integridad.

Es importante penar de manera específica cualquier acto de significación sexual en contra de los animales independientemente del grado del daño que se le haya hecho al animal. Los animales carecen de la capacidad de dar su consentimiento de manera libre, o de entendimiento de lo que significa una relación sexual, lo que pone al animal en una situación desventajosa y vulnerable ante el abuso. No pueden quejarse, acusar. Los actos zoofílicos vulneran la integridad física del animal como víctima ante cualquier ausencia de consentimiento.

Muchas veces las causas de zoofilia terminan en impunidad, la aplicación de la legislación es confusa para los jueces y fiscalías. Al tipificar la zoofilia sería posible ampliar las hipótesis para presentar denuncias; otorgar más claridad al tribunal que juzga, y al Ministerio Público facilitando la investigación y las capacidades de los órganos relacionados con este tipo de conductas.

El tipificar la zoofilia proporciona herramientas legales claras para actuar contra los infractores y llevar a cabo procesos judiciales efectivos cuando se reporten casos protegiéndolos contra cualquier tipo de explotación sexual que pudiera existir por parte de cualquier ser humano abusador.

Hemos de decir que el presente asunto retoma la propuesta de redacción de la iniciativa presentada en la legislatura anterior por parte del Diputado Benjamín Carrera, la cual fue resultado de la gestión y petición de un grupo de animalistas y rescatistas de Ciudad Juárez cuyas experiencias a través del activismo en pro del bienestar animal.

Es relevante no olvidar un caso sucedido en esta ciudad hace unos meses, donde más de sesenta animales sufrieron lesiones que incluso a algunos les costó la vida, derivadas del maltrato y abuso sexual; si bien no hay una estadística puntual, las redes sociales han hecho progresivamente este tipo de casos mucho más visibles, mostrando que incluso hay quienes lucran con la distribución de este tipo de material que queda plasmado en videos.

Resulta fundamental mirar a los animales, como sujetos poseedores de dignidad.

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la denominación del título vigésimo octavo, así como del capítulo hasta entonces único, dada la adición de un capítulo segundo a dicho título, en el que a su vez se adicionan los artículos 364 quinquies, sexies y septies, todos ellos del Código Penal del Estado de Chihuahua para quedar redactados de la siguiente manera:

TÍTULO VIGÉSIMO OCTAVO
DELITOS EN CONTRA DE LOS ANIMALES

CAPÍTULO I
ACTOS DE MALTRATO

CAPÍTULO II
DELITOS SEXUALES COMETIDOS
EN CONTRA DE ANIMALES

Artículo 364 quinquies. A aquella persona que, con fines eróticos y/o sexuales, introduzca a un animal por vía vaginal o rectal cualquier objeto o parte del cuerpo, o bien, quien cause y/o permita la penetración anal o vaginal con el pene de algún animal, se le impondrá de uno a cuatro años de prisión y de cien a cuatrocientas veces la Unidad de Medida y Actualización.

Este delito se perseguirá de oficio.

Quedan excluidos aquellos actos de auxilio a la procreación de animales o de asistencia veterinaria

Artículo 364 sexies. Las sanciones aplicables en el artículo anterior se incrementarán hasta en tres cuartas partes, cuando a consecuencia de los actos de zoofilia cometidos en contra del animal, se le ocasione alguna lesión, daño o alteración en la salud, cuando se ponga en peligro la vida del animal o bien cuando le causen un daño físico permanente.

Artículo 364 septies. Las sanciones señaladas en este capítulo se incrementarán en una mitad, si además de realizar los actos mencionados en el presente capítulo, la persona que los lleva a cabo u otra persona, los capta en fotografía o video para hacerlos públicos y difundirlos por cualquier medio.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 7 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Dip. Jael Argüelles Díaz. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto. Dip. Edith Palma Ontiveros. Dip. Leticia Ortega Maynez. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes. Dip. Magdalena Rentería Pérez. Dip. Elizabeth Guzman Argueta. Dip. Herminia Gómez Carrasco. Dip. María Antonieta Pérez Reyes. Dip. Pedro Torres Estrada. Dip. Rosana Díaz Reyes].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: El que suscribe, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura de este Congreso del Estado de Chihuahua, y Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la... de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 167, fracción I, y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la

Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, en materia de prevención, mitigación y adaptación del cambio climático, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El cambio climático es uno de los afe... de los desafíos globales más importante a los que se enfrenta actualmente la humanidad, generado principalmente por las actividades antrópicas. El cambio climático provoca variaciones en las condiciones atmosféricas que impactan a nivel global.

Las emicio... la emisión de gases de efecto invernadero, es producto de toda actividad antrópica entre las que destacan la quema de combustibles fósiles en la industria, la generación de electricidad y el transporte, que son las que mayor cantidad de dióxido de carbono generan. En nuestro país el uso de petróleo, gas natural y carbón es una fuente principal de estas emisiones.

La conversión de bosques y selvas a tierras agrícolas, la expansión urbana y la tala ilegal contribuyen significativamente al aumento de bióxido de carbono en la atmósfera. Así mismo, la pérdida de vegetación reduce la capacidad de absorción de carbono, agravando el cambio climático.

La agricultura y ganadería producen metano y óxido nitroso, dos gases de efecto invernadero de gran... con gran potencial de calentamiento. En México, la ganadería y agricultura intensiva y sin control contribuyen sustancialmente a las emisiones de estos gases.

La producción de productos químicos y la disposición inadecuada de residuos sólidos y aguas residuales, generan emisiones de gases contaminantes que alteran el clima y la calidad del aire.

Las prácticas de consumo energético ineficiente, tanto en hogares como en empresas, incrementan la demanda de combustibles fósiles y, por lo tanto,

las emisiones de gases efecto invernadero.

Todas estas actividades han provocado el incremento de temperaturas. Particularmente en nuestro país, se ha experimentado un aumento gradual de la temperatura promedio, afectando la agricultura, los recursos hídricos y aumentando la demanda de energía para el uso de climatización.

Este incremento ha provocado graves fenómenos naturales que se han convertido en extremos; ejemplo de ellos, son los huracanes, las sequías y las inundaciones que han sido más intensas y frecuentes.

Las zonas costeras de nuestro país son particularmente vulnerables a ciclones y tormentas tropicales, mientras que en el norte del país tenemos sequías severas y prolongadas, y el cambio en los patrones de precipitación que disminuyen la disponibilidad de agua, afectando tanto a la agricultura como al abastecimiento urbano.

Adicionalmente, es importante recordar que nuestro país es... es megadiverso, pero el cambio climático está alterando los ecosistemas naturales, provocando la migración y extinción de especies.

Somos un país con una alta vulnerabilidad al cambio climático di... debido a diversos factores, como la ubicación geográfica, la diversidad climática y biológica, la desigualdad socioeconómica, la urbanización desordenada y la dependencia de recursos naturales en la economía.

Nuestro Estado se caracteriza por su clima mayormente árido y semiárido, por lo que el cambio climático pone en riesgo tanto a nuestros ecosistemas como a la calidad de vida de los habitantes. Particularmente, Chihuahua ha experimentado un aumento gradual en las temperaturas promedio, lo cual exacerba la aridez de la región y genera olas de calor más intensas y frecuentes.

De igual manera, este fe... este fenómeno ha

provocado temporadas de heladas gélidas que ponen en la mira la fragilidad de la infraestructura.

A principios de este año, la educación fue uno de los sectores más afectados por el frío extremo registrado. La suspensión de clases en los niveles básicos se volvió cada vez más frecuente y se convirtió en una medida imperativa para salvaguardar la seguridad de los estudiantes y del personal docente.

Entre otras afectaciones, consecuencia del cambio de temperatura, se encuentran las sequías, que se han intensificado en duración y frecuencia, han provocado la degradación de los suelos, la reducción de la fertilidad y limitación del uso de tierras para la agricultura y fruticultura, favoreciendo el avance de zonas desérticas.

En materia de salud, las olas de calor, la escasez de agua y la proliferación de enfermedades transmitidas por vectores, como el dengue en áreas urbanas representan riesgos para la población. Las temperaturas elevadas también incrementan la de... la incidencia de enfermedades respiratorias y cardiovasculares, particularmente entre personas mayores y niños.

El cambio climático representa una amenaza significativa para nuestro Estado, afectando no solo su medio ambiente sino también su economía, biodiversidad y seguridad alimentaria. La vulnerabilidad del país requiere la implementación de políticas de adaptación y mitigación, así como una transición hacia un desarrollo sostenible. Las acciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, conservar los ecosistemas naturales y fortalecer las capacidades de adaptación de las comunidades, son cruciales para enfrentar los retos del cambio climático en nuestro país y en nuestro Estado.

Por lo anterior, la iniciativa que presente... que presento, tiene como objetivo establecer acciones en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado, para que exista la elaboración de políticas públicas forestales estatales para la adaptación y

mitigación del cambio climático, recordando que nuestra legislación forestal debe integrar acciones climáticas, que son de... que son demandadas internacionalmente.

Recordemos que la Organización de las Naciones Unidas, ha manifestado que limitar el aumento de la temperatura global a no más de 1.5 grados centígrados, nos ayudaría a evitar los peores impactos climáticos y a mantener un clima habitable.

Sin embargo, las políticas actuales apuntan a un aumento de la temperatura de 2.8 grados centígrados para finales de siglo, haciendo un llamado urgente a todo el mundo a tomar medidas en lo que respecta al clima.

Es importante mencionar que en ninguno de los 96 artículos que componen la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable de nuestro Estado, se menciona el cambio climático y, por ende, no se habla de acciones para combatirlo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, en materia de prevención, mitigación y adaptación del cambio climático.

[DECRETO]:

ÚNICO: Se reforma la fracción IX del artículo 2o.; se adiciona una fracción veintidós... XXXII, perdón, recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 8o.; una fracción XXII, recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 9o., y se reforma el primer párrafo del artículo 64 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO: Son objetivos de esta ley:

...

Fracción IX. Promover la creación de instrumentos de apoyos económicos para fomentar el desarrollo

forestal y medidas de prevención, adaptación y mitigación ante el cambio climático.

Artículo 8: Corresponden al Ejecutivo Estatal, las siguientes obligaciones y atribuciones:

Fracción XXXII: Promover y coadyuvar con las autoridades federales y municipales, la elaboración de políticas públicas forestales para la prevención, adaptación y mitigación del cambio climático.

Artículo 9: Corresponden a los municipios, las siguientes obligaciones y atribuciones:

Fracción XXII: Coadyuvar con las autoridades federales y estatales, en la elaboración de políticas públicas forestales estatales para la adaptación y mitigación del cambio climático.

Artículo 64: El Ejecutivo Estatal creara? el instrumento jurídico económico financiero, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado, que será operado por un Comité Técnico para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados, así como acciones para la prevención, adaptación y mitigación del cambio climático, facilitando el acceso a los servicios financieros en el mercado, impulsando proyectos que contribuyan a la integración y competitividad de la cadena productiva y desarrollando los mecanismos de cobro y pago de bienes y servicios ambientales.

La existencia del instrumento referido en este artículo, no limita la creación de diversos fondos privados o sociales, tales como fideicomisos que tengan una relación directa con el desarrollo forestal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Diario Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a

la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes, asimismo remítase copia de esta a las autoridades competentes para los efectos a que haya lugar.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Octavio Javier Borunda Quevedo, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN MATERIA DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El cambio climático es uno de los desafíos globales más importante a los que se enfrenta actualmente la humanidad. Generado principalmente por las actividades antrópicas, el cambio climático provoca variaciones en las condiciones atmosféricas que impactan a nivel global. ⁽¹⁾

La emisión de gases de efecto invernadero (GEI) es producto de toda actividad antrópica, entre las que destacan:

a) La quema de combustibles fósiles en la industria, la generación de electricidad y el transporte, que son las que mayor cantidad de dióxido de carbono (CO₂) generan. Desafortunadamente, en nuestro país el uso de petróleo, gas natural y carbón es una fuente principal de estas emisiones.

b) La conversión de bosques y selvas a tierras agrícolas, la expansión urbana y la tala ilegal contribuyen significativamente al aumento de CO₂ en la atmósfera. Asimismo, la pérdida

de vegetación reduce la capacidad de absorción de carbono, agravando el cambio climático.

c) La agricultura y ganadería producen metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O), dos GEI con gran potencial de calentamiento. En México, la ganadería y agricultura intensiva y sin control contribuyen sustancialmente a las emisiones de GEI.

d) La producción de productos químicos y la disposición inadecuada de residuos sólidos y aguas residuales generan emisiones de GEI y contaminantes que alteran el clima y la calidad del aire.

e) Las prácticas de consumo energético ineficiente, tanto en hogares como en empresas, incrementan la demanda de combustibles fósiles y, por lo tanto, las emisiones de GEI.

Todas estas actividades han provocado el incremento de temperaturas. Particularmente en México se ha experimentado un aumento gradual de la temperatura promedio, afectando la agricultura, los recursos hídricos y aumentando la demanda de energía para el uso de climatización.

Este incremento ha provocado graves fenómenos naturales que se han convertido en extremos. Ejemplo de ellos, son los huracanes, las sequías y las inundaciones que han sido más intensas y frecuentes.

Las zonas costeras de nuestro país son particularmente vulnerables a ciclones y tormentas tropicales, mientras que en el norte del país tenemos sequías prolongadas y el cambio en los patrones de precipitación que disminuyen la disponibilidad de agua, afectando tanto a la agricultura como al abastecimiento urbano.

Adicionalmente, es importante recordar que México es un país megadiverso, pero el cambio climático está alterando los ecosistemas naturales, provocando la migración y extinción de especies.

Somos un país con una alta vulnerabilidad al cambio climático debido a diversos factores, como la ubicación geográfica, la diversidad climática y biológica, la desigualdad socioeconómica, la urbanización desordenada y la dependencia de recursos naturales en la economía.

Nuestro estado se caracteriza por su clima mayormente árido y semiárido, por lo que el cambio climático pone en riesgo

tanto a nuestros ecosistemas como a la calidad de vida de los habitantes. Particularmente, Chihuahua ha experimentado un aumento gradual en las temperaturas promedio, lo cual exacerba la aridez de la región y genera olas de calor más intensas y frecuentes. De igual manera, este fenómeno ha provocado temporadas de heladas gélidas que ponen en la mira la fragilidad de la infraestructura ⁽²⁾.

A principios de este 2024, la educación fue uno de los sectores más afectados por el frío extremo registrado. La suspensión de clases en los niveles básicos se volvió cada vez más frecuente y se convirtió en una medida imperativa para salvaguardar la seguridad de los estudiantes y del personal docente.

Entre otras afectaciones consecuencia del cambio de temperatura, se encuentran: las sequías, que se han intensificado en duración y frecuencia, han provocado la degradación de los suelos, la reducción de la fertilidad y limitación del uso de tierras para la agricultura y fruticultura, favoreciendo el avance de zonas desérticas.

En materia de salud, las olas de calor, la escasez de agua y la proliferación de enfermedades transmitidas por vectores (como el dengue en áreas urbanas) representan riesgos para la población. Las temperaturas elevadas también incrementan la incidencia de enfermedades respiratorias y cardiovasculares, particularmente entre personas mayores y niños.

El cambio climático representa una amenaza significativa para nuestro estado y para México, afectando no solo su medio ambiente, sino también su economía, biodiversidad y seguridad alimentaria. La vulnerabilidad del país requiere la implementación de políticas de adaptación y mitigación, así como una transición hacia un desarrollo sostenible. Las acciones para reducir las emisiones de GEI, conservar los ecosistemas naturales y fortalecer las capacidades de adaptación de las comunidades son cruciales para enfrentar los retos del cambio climático en México y en Chihuahua.

Por lo anterior, la iniciativa que presento tiene como objetivo establecer acciones en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado, para que exista la elaboración de políticas públicas forestales estatales para la adaptación y mitigación del cambio climático, recordando que nuestra legislación forestal debe integrar acciones climáticas, que son demandadas internacionalmente.

Recordemos que la Organización de las Naciones Unidas ha manifestado que limitar el aumento de la temperatura global a no más de 1.5 °C nos ayudaría a evitar los peores impactos climáticos y a mantener un clima habitable. Sin embargo, las políticas actuales apuntan a un aumento de la temperatura de 2.8 °C para finales de siglo, haciendo un llamado urgente a todo el mundo a tomar medidas en lo que respecta al clima. (3)

Es importante mencionar que en ninguno de los 96 artículos que componen la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable de nuestro Estado, se menciona el cambio climático, y por ende no se habla de acciones para combatirlo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN MATERIA DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

Único. - Se reforma la fracción IX del artículo 2, se adiciona una fracción XXXII recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 8, una fracción XXII recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 9 y se reforma el primer párrafo del artículo 64 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 2. Son objetivos de esta Ley:

I a VIII. ...

IX. Promover la creación de instrumentos de apoyos económicos para fomentar el desarrollo forestal y medidas de prevención, adaptación y mitigación ante el cambio climático.

X. a XI. ...

ARTÍCULO 8. Corresponden al Ejecutivo Estatal, las siguientes obligaciones y atribuciones:

I. a XXXI. ...

XXXII. Promover y coadyuvar con las autoridades federales y municipales la elaboración de políticas públicas forestales para la prevención, adaptación y mitigación del cambio climático.

XXXIII. La atención de los demás asuntos que en materia de

desarrollo forestal sustentable le conceda esta Ley u otros ordenamientos.

ARTÍCULO 9. Corresponden a los Municipios, las siguientes obligaciones y atribuciones:

I. a XXI. ...

XXII. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la elaboración de políticas públicas forestales estatales para la adaptación y mitigación del cambio climático.

XXIII. La atención de los demás asuntos que en materia de desarrollo sustentable les conceda esta Ley u otros ordenamientos.

ARTÍCULO 64. El Ejecutivo Estatal creará el instrumento jurídico-económico financiero denominado Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado (FIDEFOSE) que será operado por un Comité Técnico, para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados, así como acciones para la prevención, adaptación y mitigación del cambio climático, facilitando el acceso a los servicios financieros en el mercado, impulsando proyectos que contribuyan a la integración y competitividad de la cadena productiva y desarrollando los mecanismos de cobro y pago de bienes y servicios ambientales.

La existencia del instrumento referido en este artículo, no limita la creación de diversos fondos privados o sociales, tales como fideicomisos que tengan una relación directa con el desarrollo forestal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta en los términos correspondientes, asimismo remítase copia de esta a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

DIP. OCTAVIO JAVIER BORUNDA QUEVEDO.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, a los siete

días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro].

[Pies de página del documento]:

(1) Naciones Unidas; Acción por el Clima; consultado el 4 de noviembre de 2024; <https://www.un.org/es/climatechange/what-is-climate-change>

(2) Consultado el 3 de noviembre de 2024 en: <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/chihuahua/pronostican-un-invierno-2024-mas-crudo-en-chihuahua-por-el-fenomeno-de-la-nina-12505957.html>

(3) Naciones Unidas; Acción por el Clima; consultado el 4 de noviembre de 2024 en: <https://www.un.org/es/climatechange/what-is-climate-change>

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Diputado Zubía, ¿con qué objeto?

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Únicamente para solicitarle al Diputado Javier Borunda, nos permita a la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional adherirnos a su iniciativa.

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: Con mucho gusto, Diputado Zubía.

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Gracias.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias.

Continúa con el uso de la palabra el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

Adelante, Diputado.

Diputado Medina.

Adelante, Diputado Medina.

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: Gracias, Presidenta.

El que suscribe, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 68, frac-

ción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con carácter de decreto por el que se reforman los artículos 4o., 64 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en materia de bienestar animal, con base en la siguiente exposición de motivos.

Presidenta... Diputada Presidenta, solicito se me dispense la lectura de la exposición de motivos y la versión completa sea integrada en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputado, continúe.

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: En lo que va del presente año en nuestro Estado, rescatistas y activistas por los derechos de los animales han reportado incrementos en el maltrato en un 80 y 100% comparado con el año pasado, de acuerdo a los llamados de auxilio que reciben todos los días.

La Declaración universo... Universal de los Derechos de los Animales, adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977 y aprobada por la Organización de Naciones Unidas, y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la UNESCO, en 1978 señala a lo largo de sus catorce artículos que todos los animales tienen derechos.

En el orden federal, se expidió el 28 de enero de 1988 la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con el objeto de reglamentar las disposiciones constitucionales relativas a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, en esta ley se incorporaron normas tendientes a proteger a las especies animales endémicas.

En entre otros cambios al ordenamiento jurídico antes citado, se introdujo la obligación del Gobierno

Federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios de regular el trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales, además de extender las obligaciones gubernamentales para la protección de los animales para los estados y municipios.

Por otra parte, el 3 de julio del año 2000 se publicó la Ley General de Vida Silvestre, cuyo objeto fue establecer la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.

En 2013 se incorporaron las definiciones de crueldad y maltrato animal, y finalmente en 2015 se adicionó el párrafo tercero al artículo 78 para prohibir el uso de ejemplares de vida silvestre en circos.

Por último, la Ley Federal de Sanidad Animal, publicada en julio del 2007, definió el concepto de animales vivos y señala el objeto de la ley, que incluye procurar el bienestar animal descrito.

En su artículo 21 Y 22, determinan obligaciones de propietarios y poseedores de animales domésticos o silvestres en cautiverio como proporcionar alimento y agua en cantidad, así como atención médica, además de señalar los casos sacrificio estará justificado.

En recapitulación, la legislación nacional vigente contiene conceptos y definiciones que orientan la relación del ser humano con los animales.

En las tres legislaciones antes mencionadas se define el trato digno y respetuoso a los animales, se determina que se entiende por maltrato y crueldad animal, y además establece los principios básicos del bienestar animal.

Estos antecedentes normativos, así como la legislación de las Entidades Federativas en la materia, demuestran la preocupación, el interés y la necesidad de contar con un marco normativo para la protección y cuidado de los animales.

El Código Penal Federal, contiene sanciones que tienden a proteger a la fauna en el título denominado Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental, que sanciona conductas como el daño o riesgo por contaminación atmosférica, terrestre y acuática; el tráfico de fauna silvestre o en veda; la captura, daño o privación de la vida de tortugas o mamíferos marinos de especies acuáticas declaradas en veda; la caza, pesca o captura con medios no permitidos de alguna especie de fauna silvestre endémica, amenazada o en peligro de extinción.

En 31 Entidades Federativas cuentan con legislación que tiene por objeto la protección, el trato digno y el bienestar animal, en ellos se tipifican conductas constitutivas de delitos contra quien o participe en la muerte peleas de perros, perdón, en la muerte, maltrato, crueldad, lesiones, tortura, sufrimiento, peleas de perros, zoofilia, abandono, robo, secuestro y omisión de cuidado, así como respecto del funcionamiento de rastros ilegales.

Todos los Códigos Penales diferencian especies o tipo de animales protegidos o excluidos de la protección penal, varían entre domésticos, de compañía, ferales, silvestres, vertebrados, en peligro de extinción y para consumo humano, no hacen alusión expresa a animales marinos e insectos.

Con la evolución legislativa recién expuesta, se puede observar que tanto la Federación como las entidades federativas tienen la obligación de establecer las bases para la protección, preservación y conservación de los animales.

A pesar de ello, en la Constitución local no se menciona en ninguna disposición el cuidado y el bienestar animal, por lo que es necesario que se eleve a rango constitucional la prohibición del maltrato a los animales para su mayor protección.

En nuestra Entidad se publicó el 29 de junio del 94, la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Chihuahua, documento fue abrogado en noviembre del 2010 con la publicación de Ley de

Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, que tiene como objeto:

Regular en el ámbito de su competencia el trato correcto y digno que las personas deben observar con los animales que coexistan en el Estado.

Fomentar la participación de los sectores público y privado en la promoción de una cultura de respeto y protección, preservación de la vida, la salud y la integridad de los animales.

Sancionar los actos de crueldad y maltrato en contra de los animales que se encuentren en territorio de la Entidad.

Celebrar convenios de colaboración con los diferentes sectores públicos y privados, para garantizar el bienestar de los animales.

El año 2023, fue el año en que más denuncias por maltrato animal se registraron en el Estado, con un total de 224, de las cuales 101 corresponden a Ciudad Juárez y 90 a la capital; siendo estos municipios donde se concentra el 85% de las denuncias ante la Fiscalía General del Estado, que ha recibido un total de mil 20 denuncias reportadas de enero del 2020 a marzo del presente año.

La base de producción ganadera en nuestro Estado está constituida por un hato de un millón 170 mil vientres de bovino, en el que 19 municipios aportan 78% de la producción.

La actividad primaria de la ganadería bovina en Chihuahua, se ha visto favorecida principalmente por los factores del mercado de exportación y la cercanía geográfica con los Estados Unidos, por lo que dicho mercado ha orientado a los productores hacia la gria... hasta la cría de ganado con excelente calidad genética.

Los animales son fundamentales para la economía chihuahuense, como materia prima de productos de consumo y fuente de trabajo de una parte de la población; al mismo tiempo, son seres que acompañan al ser humano y que resuelven

algunas de sus necesidades, incluso de afecto y compañía, son seres vivos integrantes de la diversidad biológica del país.

Bajo esa complejidad, debe normarse la relación más respetuosa posible con su carácter de seres sintientes, es decir, sensibles y conscientes de su entorno.

La presente iniciativa retoma el alcance de propuestas planteadas por diversas iniciativas que buscan modificar los contenidos educativos y expedir una Ley en la materia. Para ello, se propone, en primer término, reformar el artículo 144 de la constitución del Estado, para agregar que en los planes y programas de estudio deberán incluir la protección y cuidado de los animales.

Así mismo, se prohíbe el maltrato a los animales y se obliga al Estado de Chihuahua a garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales en el artículo 4o. constitucional.

Por lo anteriormente expuesto, me permito proponer la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

UNICO: La Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, adiciona un último párrafo al artículo 4o.; el numeral sexto al artículo 64; así como un inciso F) al artículo 144, numeral 2 de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 4o.- Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.

Artículo 64.- Son facultades del Congreso:

Fracción VI.- Expedir leyes que se establezcan la concurrencia del Gobierno Estatal y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas

competencias, en materia de protección de los animales, de acuerdo con su naturaleza, características y vínculos con las personas, así como para la prevención y prohibición del maltrato en la crianza y en el aprovechamiento de animales de consumo humano, y de medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.

Artículo 144.- La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Inciso F). La protección de los animales, de acuerdo con su naturaleza, características y vínculos con las personas, así como la prevención y prohibición del maltrato en la crianza y en el aprovechamiento de animales de consumo humano.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes; así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 7 días del mes de noviembre del 2004.

El de la voz.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

El que suscribe, Octavio Javier Borunda Quevedo, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULO

4º, 64 Y 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En lo que va del presente año en nuestro Estado, rescatistas y activistas por los derechos de los animales han reportado incrementos en el maltrato en un 80 y 100 por ciento comparado con el año pasado, de acuerdo a los llamados de auxilio que reciben todos los días. ⁽¹⁾

La asociación "Rescate y Bienestar Animal", acusó el incremento del maltrato por diversas razones, desde el la falta de alimento y agua, abandono, golpes, hasta quemaduras, mutilaciones y muerte con extrema violencia.

La Declaración Universal de los Derechos de los Animales, adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977, y aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1978, señala a lo largo de sus catorce artículos que todos los animales tienen derechos y merecen respeto, atención y cuidados del ser humano.

En el orden federal, se expidió el 28 de enero de 1988 la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGPEEA) con el objeto de reglamentar las disposiciones constitucionales relativas a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en todo el territorio nacional. En esta ley, se incorporaron normas tendientes a proteger a las especies animales endémicas. ⁽²⁾

En la primera reforma a la LGPEEA, publicada el 13 de diciembre de 1996, se incorporaron los criterios para la preservación y aprovechamiento sustentable de la fauna silvestre, así como el "fomento del trato digno y respetuoso a las especies animales, con el propósito de evitar la crueldad en contra de éstas". También se introdujo la obligación del Gobierno federal, de los gobiernos de los estados, y del entonces Distrito Federal y de los municipios de regular "el trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales".

En la última reforma a la LGPEEA, publicada el 7 de enero de 2021, se extendieron las obligaciones gubernamentales para la protección de los animales, a fin de evitar el maltrato animal, la venta descontrolada, y que estados y municipios establecieran

las sanciones para inhibir ese tipo de prácticas en detrimento de los animales de compañía.

Por otra parte, el 3 de julio de 2000 se publicó la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) en el Diario Oficial de la Federación, cuyo objeto fue establecer la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en todo el territorio nacional.

En su artículo 4º, la LGVS estableció el deber de las y los habitantes del país de conservar la vida silvestre, así como la prohibición de cualquier acto que implicara su destrucción, daño o perturbación. Asimismo, en el año 2013 se incorporaron las definiciones de crueldad y maltrato animal. Posteriormente, a inicios de 2015 se adicionó el párrafo tercero al artículo 78 de la LGVS para prohibir el uso de ejemplares de vida silvestre en circos.

Por último, la Ley Federal de Sanidad Animal (LFSA), publicada el 27 de julio de 2007, define el concepto de "animales vivos" y señala el objeto de la ley, que incluye procurar el bienestar animal descrito.

La LFSA, en su artículo 21, determina algunas obligaciones de propietarios y poseedores de animales domésticos o silvestres en cautiverio, como proporcionar alimento y agua en cantidad y calidad adecuada de acuerdo a su especie y etapa reproductiva, así como atención médica preventiva regular y atención inmediata en caso de enfermedad y lesiones.

El artículo 22 del mismo ordenamiento establece directrices para el manejo y transporte de animales vivos para su bienestar, descanso, bebida y alimento, así como para evitar maltrato, fatiga, inseguridad y condiciones no higiénicas. También se señalan los casos en que el sacrificio estará justificado.

En recapitulación, la legislación nacional vigente contiene conceptos y definiciones que orientan la relación del ser humano con los animales. La LGEEPA define el "trato digno y respetuoso" a los animales; la LGVS determina qué se entiende por "maltrato" y "crueldad animal", y la LFSA establece los principios básicos del "bienestar animal".

Estos antecedentes normativos, así como la legislación de las entidades federativas en la materia, demuestran la preocupación, el interés y la necesidad de contar con un

marco normativo para la protección y cuidado de los animales.

El Código Penal Federal contiene sanciones que tienden a proteger a la fauna en el título denominado "Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental", que sanciona conductas como el daño o riesgo por contaminación atmosférica, terrestre y acuática; el tráfico de fauna silvestre o en veda; la captura, daño o privación de la vida de tortugas o mamíferos marinos, de especies acuáticas declaradas en veda; la caza, pesca o captura con medios no permitidos de alguna especie de fauna silvestre endémica, amenazada o en peligro de extinción. ⁽³⁾

El mismo Código también sanciona las actividades relacionadas con peleas de perros, cuyas penas oscilan entre seis meses y 10 años de prisión y multas de 300 a 6,000 UMAs. Por si fuera poco, 31 entidades federativas cuentan con legislación que tiene por objeto la protección, el trato digno y el bienestar animal. De éstas, 29 han expedido leyes locales específicas cuyo objeto es el cuidado, la protección y el bienestar animal.

Además, en 31 Códigos Penales locales se tipifican conductas constitutivas de delitos contra quien provoque o participe en la muerte, maltrato, crueldad, lesiones, tortura, sufrimiento, peleas de perros, zoofilia, abandono, robo, secuestro y omisión de cuidado, así como respecto del funcionamiento de rastros ilegales. Tanto la tipificación de las conductas como las sanciones, los agravantes y las especies o tipo de animales protegidos, además de los excluyentes de responsabilidad, son notoriamente heterogéneos. Prácticamente todos los Códigos Penales diferencian especies o tipo de animales protegidos o excluidos de la protección penal. Varían entre domésticos, de compañía, ferales, silvestres, vertebrados, en peligro de extinción y para consumo humano. No hacen alusión expresa a animales marinos e insectos.

Las sanciones también son diversas. Varían entre prisión, multa, trabajo comunitario, "jornadas de medidas para mejorar la convivencia cotidiana", tratamiento psicológico, inhabilitación, aseguramiento de animales, clausura de inmuebles, revocación de permisos y licencias.

Con la evolución legislativa recién expuesta, se puede observar que tanto la Federación como las entidades federativas tienen la obligación de establecer las bases para la protección, preservación y conservación de los animales. A pesar de ello, en la Constitución Local no se menciona en ninguna

disposición el cuidado y el bienestar animal, por lo que es necesario que se eleve a rango constitucional la prohibición del maltrato a los animales para su mayor protección.

En específico, en nuestra entidad se publicó el 29 de junio de 1994 la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Chihuahua. Dicho documento fue abrogado el 7 de noviembre de 2010 con la publicación de Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua. Dicha Ley tiene como objeto:

- Regular, en el ámbito de su competencia, el trato correcto y digno que las personas deben observar con los animales que coexistan en el Estado.
- Fomentar la participación de los sectores público y privado en la promoción de una cultura de respeto, protección, preservación de la vida, la salud y la integridad de los animales.
- Sancionar los actos de crueldad y maltrato en contra de los animales que se encuentren en territorio de la Entidad.
- Celebrar convenios de colaboración con los diferentes sectores públicos y privados, para garantizar el bienestar de los animales.

El año 2023 fue el año en que más denuncias por maltrato animal se registraron en el estado, con un total de 224; de las cuales 101 corresponden a Ciudad Juárez, 90 Chihuahua, siendo estas entidades donde se concentra el 85% de las denuncias ante la Fiscalía General del Estado que ha recibido un total de mil 20 denuncias reportadas de enero del 2020 a marzo del 2024 en la entidad.

Sin embargo la justicia en este tipo de casos es lenta, pues 322 casos aún se encuentran en investigación; 82 se encuentran en archivo temporal; en 59 no hubo ejercicio por distintos motivos; 6 se encuentran en judicialización; 12 tuvieron otras resoluciones; 4 tuvieron sentencias condenatorias y 2 se suspendieron. (4)

El ser humano tiene una relación importante con los animales, ya que son una fuente esencial para obtener alimento, pieles para cubrirse, protección, movilidad, ayuda en sus labores físicas e incluso compañía en su soledad.

La extensión territorial del estado de Chihuahua representa 12.6% de la superficie nacional. La superficie pecuaria

comprende 17.8 millones de hectáreas (72% del territorio estatal). Chihuahua por muchos años ha mantenido primer lugar nacional en exportación de ganado bovino, en el último cierre de ciclo ganadero se contabilizaron 563,000 cabezas, con lo cual la actividad generó entrada de divisas por 5,600 millones de pesos.

La base de la producción ganadera está constituida por un hato de 1 millón 170,000 vientres de bovino, en el que 19 municipios aportan 78% de la producción, destacando los ubicados en la región occidente del estado: Cuauhtémoc 15%, Cusihuirachi 11%, Riva Palacio 10%, Bachíniva 6% y Carichí 5%. (5)

La actividad primaria de la ganadería bovina en Chihuahua se ha visto favorecida principalmente por los factores del mercado de exportación y la cercanía geográfica con los Estados Unidos, por lo que dicho mercado ha orientado a los productores hacia la cría de ganado con buena calidad genética.

Los animales son fundamentales para la economía Chihuahuense, como materia prima de productos de consumo y fuente de trabajo de una parte importante de la población. Al mismo tiempo, son seres que acompañan al ser humano y que resuelven algunas de sus necesidades, incluso de afecto y compañía. Son seres vivos integrantes de la diversidad biológica del país. Bajo esa complejidad debe normarse la relación más respetuosa posible con su carácter de seres sintientes, es decir, sensibles y concientes de su entorno.

La presente iniciativa retoma el alcance de propuestas planteadas por diversas iniciativas que buscan modificar los contenidos educativos y expedir una Ley en la materia. Para ello, se propone, en primer término, reformar el artículo tercero constitucional para agregar en el párrafo décimosegundo, que los planes y programas de estudio deberán incluir la protección y cuidado de los animales. Asimismo, se prohíbe el maltrato a los animales y se obliga al Estado de Chihuahua a garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales en el artículo cuarto constitucional.

Por lo anteriormente expuesto, me permito proponer el siguiente Iniciativa con Carácter de

DECRETO:

UNICO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, adiciona un último párrafo al artículo cuarto; el numeral sexto al artículo sesenta y cuatro así como un inciso F al artículo Ciento Cuarenta y Cuatro, número 2 de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 4º.- ...

...

Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.

Artículo 64. Son facultades del Congreso:

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

VI. Expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Estatal y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección de los animales, de acuerdo con su naturaleza, características y vínculos con las personas, así como para la prevención y prohibición del maltrato en la crianza y en el aprovechamiento de animales de consumo humano, y de medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.

Artículo 144. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I.

II.

A)

B)

C)

D)

E)

F) La protección de los animales, de acuerdo con su naturaleza, características y vínculos con las personas, así como la prevención y prohibición del maltrato en la crianza y en el aprovechamiento de animales de consumo humano.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

DIP. OCTAVIO JAVIER BORUNDA QUEVEDO].

[Pies de página del documento]:

(1) Aumenta en Chihuahua maltrato animal entre 80 y 100%: rescatistas; NET NOT Noticias; <https://netnoticias.mx/estatal/aumenta-en-chihuahua-maltrato-animal-entre-80-y-100-rescatistas>; Revisado el 5 de noviembre de 2024 a las 14:18 horas.

(2) Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales; <https://www.gob.mx/profepa/articulos/proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-285550#:text=Esta%20declaraci%C3%B3n%20fue%20aprobada%20por,personas%2C%2> Revisado el 5 de noviembre de 2024 a las 15:00 horas.

(3) Marcela Guerra Castillo; http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2024/02/asun.4696934_20240205.170 Revisado el 5 de noviembre de 2024 a las 15:30 horas.

(4) Maltrato animal: más de mil denuncias sin tipificar delitos graves; Angélica Villegas; <https://circuitofrontera.com/2024/07/05/maltrato-animal-mas-de-mil-denuncias-sin-tipificar-delitos-graves/>; Revisado el 5 de noviembre de 2024 a las 18:18 horas.

(5) Ganadería en Chihuahua y el manejo regenerativo de los ranchos; Armando Caldera Orozco y Víctor Manuel Ortiz Núñez; El Economista; <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Ganaderia-en-Chihuahua-y-el-manejo-regenerativo-de-los-ranchos-20210817-0134.html>; Revisado el 5 de noviembre de 2024 a las 19:00 horas.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputada Magdalena Rentería, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Preguntarle al orador si nos permite al Grupo Parlamentario de MORENA adherirnos a su iniciativa y felicitarlo, Diputado, por este tema tan... tan importante para la sociedad que es el bienestar animal.

- **El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.:** Gracias por sus comentarios, Diputada, y por supuesto que acepto la adhesión del Grupo Parlamentario de MORENA.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, diputados.

Gracias.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

8.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

Los diputados integrantes de la Bancada de ma... de MORENA, presentamos ante este Honorable Congreso la proposición con carácter de punto de acuerdo para exhortar atenta y respetuosamente a la Fiscalía General del Estado, en función de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Chihuahua es el Estado que en el 2023 está a la cabeza de los matr... de la celebración de matrimonios infantiles, a pesar de que en el 2017 el artículo 136 del Código Civil, se estableció como

edad mínima de 18 años para contraer nupcias.

En Riva Palacio, Ahumada, Guazapares, Julimes y Morelos se ha documentado al menos 12 matrimonios entre menores o con menores de edad, lo que son los matrimonios infantiles.

El Director General del Registro Civil del Estado, Rafael Alejandro Corral Valverde, ante esta situación ha declarado a medios de comunicación que pues como respuesta a estas obvias omisiones, llamó él, de haber celebrado matrimonios infantiles, sería posible cerrar las oficinas de estos municipios, pero además dijo que obviamente iban a invalidar las actas correspondientes.

El 16 de marzo de 2023, el Senado determinó que sería delito el matrimonio infantil y en el 2019, se reformó el Código Penal para sancionar, para castigar el matrimonio infantil con hasta 22 años de prisión, sobre todo, si el menor al que se le obliga a casarse es originario de algún pueblo o de eh... raza afroamericana o comunidad afroamericana.

En investigación de Eduardo Verdugo, publicada a finales de 2022 en México, a pesar de todo el esfuerzo legislativo para poner sanciones a este delito, en México se registraron entre el 2010 y el 2021 al menos 153 mil matrimonios infantiles, imagínense qué cantidad tan horrenda, 153 mil menores de edad obligados a contraer matrimonio se dieron en nuestro país entre el 2010 y 2021.

El nuevo el... el... la sentencia de ley... perdón, la reforma de ley que hace el Senado, establece además que la sanción para los matrimonios infantiles son de carácter imprescriptible.

Hay una... si me ayuda con una imagen, por favor.

[Se muestra imagen].

El sena... el Senado aprobó reformas al Código Penal, con el fin de sancionar los matrimonios forzados de personas menores de edad. Se busca garantizar la protección social de las niñas, niños y adolescentes, y castigar a quienes los obliguen

a cohabitar con otra persona o los manipulen para adoptar un estilo de vida similar al matrimonio y las penas aumentan en una mitad si la víctima pertenece a algún pueblo o comunidad indígena o afroamericana.

Gracias.

Esta información es pública, esta información es conocida por todo el país. No es nueva. Estamos hablando de 2019, de 2021. El Reglamento de la oficina de Registro Civil para el Estado, establece muy claro en el artículo 175, que el Director General del Registro Civil es el responsable de presentar ante la contraloría las denuncias por faltas u omisiones en que hayan incurrido los servidores públicos del Registro Civil en el desempeño de sus funciones.

Hace unos momentos, cuando yo daba lectura al tema con preguntas a la autoridad, precisamente al Director General del Registro Civil del Estado, el ciudadano Rafael Alejandro Corral Valverde, preguntaba que si ya el Director tomó nota, una vez que sé... que encontró 12 actas, porque creo que él ni siquiera se dio cuenta, aparentemente, de esos matrimonios infantiles, si ya había dado respectiva cuenta a las autoridades correspondientes.

Es imposible que una información jurídica tan pública de 2019, 2021, sea ignorada por los responsables de las oficinas de Registro Civil, no pue... no podemos estar hablando de una omisión es algo muy grave, como para que la persona que celebró eh... como responsable del Registro Civil esas... esos matrimonios infantiles no haya sabido que es un delito.

Es imposible pensar que no se dieron cuenta que eran menores de edad. Esto hace pensar pues que probablemente ya es una práctica que se está dando de manera generalizada, que puede estar generando además corrupción dentro de las oficinas del Registro Civil, por lo menos de Riva Palacio, Ahumada, Guazapares, Julimes y Morelos.

Por todo lo anterior, es que la Bancada de MORENA

en esta Legislatura y de acuerdo a los reglamentos que nos regula presentamos:

ÚNICO.- Un exhorto de manera firme y atenta a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para que inicie las carpetas de investigación correspondientes a estos 12 posibles matrimonios entre o con menores de edad en los Registros Civiles de las comunidades de Riva Palacio, Ahumada, Guazapares, Julimes y Morelos, todos bajo la responsabilidad del Director General, Rafael Alejandro Corral Valverde, y de comprobarse la comisión del delito de matrimonio infantil, la Fiscalía General del Estado, deslinde responsabilidad según corresponda el Código Penal.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 7 días del mes de noviembre de 2024.

Es todo, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Quienes suscriben, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Magdalena Rentería Pérez, Elizabeth Guzmán Argueta, Pedro Torres Estrada, Herminia Gómez Carrasco, Jael Argüelles Díaz y Edith Palma Ontiveros, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, para exhortar atenta y respetuosamente a la Fiscalía General del Estado en función de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Luis Murillo Periodista del medio informativo "El Sol de Parral" en recientes fechas mediante una profesional investigación, ha dado cuenta de un delito cometido reiteradamente por autoridades del estado mediante las oficinas del registro civil: El Matrimonio de Menores de Edad.

Riva Palacio, Ahumada, Guazapares, Julimes y Morelos son las oficinas en donde según el reportaje de Luis Murillo en donde en el 2023 se registraron 12 ceremonias en donde las autoridades de esas oficinas las consideraron legales a pesar de involucrar a menores de 18 años. Chihuahua celebro 12 de 21 ceremonias entre o con menores de edad siendo nuestro estado el de mayor incidencia a pesar de que desde el 2017 el Art. 136 del Código Civil se estableció edad mínima de 18 años para contraer nupcias.

El Director General del Registro Civil del Estado; Rafael Alejandro Corral Valverde en entrevista con el periodista Luis Murillo declaro que: "dichas actas de matrimonio NO TENDRAN VALIDEZ LEGAL así como que los matrimonios detectados no cumplían con los requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente (Art. 136 del Código Civil Edo. Chih.). Agregó que en estricto apego al derecho de los niños y niñas estos casos ya se estaban atendiendo con carácter de urgente."

Dentro de la misma entrevista el Director General del Registro Civil del estado Corral Valverde declaró: "Por casar a menores retirarían Registro Civil en los 5 Municipios mencionados"

<https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/chihuahua/de-no-apegar-se-la-ley-dejaran-de-oficiarse-matrimonios-en-cinco-municipios-de-chihuahua-12767554.html>



México castigará matrimonio infantil con 22 años de prisión.

Desde el 16 de marzo de 2023 el Senado, que prohibió esa práctica 2019, aprobó una reforma al Código Penal que hace ese delito imprescriptible.

<https://p.dw.com/p/4OkQS>

De acuerdo con una investigación periodística por Eduardo Verdugo publicada a finales de 2022, en México se registraron al menos 153,000 matrimonios infantiles de 2010 a 2021.

El Senado mexicano aprobó este miércoles (15.03.2023) un proyecto para penalizar el matrimonio forzado de menores (matrimonio infantil), delito que tendrá una pena de hasta 22 años de cárcel si la víctima es integrante de una comunidad indígena o comunidad afroamericana.

Por unanimidad, con 90 votos a favor, el Pleno del Senado de México aprobó un proyecto de decreto que reforma el Código Penal Federal, a fin de establecer "un tipo penal autónomo que sancione a quienes obliguen a menores a convivir con otra persona en forma constante y equiparable al matrimonio".

En marzo de 2019, el Senado mexicano aprobó la prohibición de los matrimonios infantiles en todo el país, además de diversas disposiciones del Código Civil para establecer los 18 años como edad mínima para el matrimonio.

El nuevo dictamen precisa que este delito "sea imprescriptible y que al responsable se le imponga una pena de ocho a 15 años de prisión y de 1.000 a 2.500 días multa.

De acuerdo con el documento, la pena prevista aumentará hasta en una mitad, en su mínimo y en su máximo, si la víctima pertenece a algún pueblo o comunidad indígena o afroamericana.



REGLAMENTO DE OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL.

<http://ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/DI2005/pdf/EM8.pdf>

LIBRO OCTAVO DE LAS SANCIONES Y RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL REGISTRO CIVIL

ARTÍCULO 172.- Los servidores públicos del Registro Civil serán responsables de las faltas u omisiones que cometan en el servido de sus funciones, haciéndose acreedores a las sanciones previstas por este Reglamento, sin perjuicio de las que establezcan otros ordenamientos.

ARTÍCULO 173.- El Director General en el ámbito de sus facultades, será quien determine las sanciones aplicables a los titulares de las Oficialías que incurran en el alguna falta u omisión en el desempeño de sus funciones, establecidas en las leyes aplicables.

ARTÍCULO 174.- Son sanciones aplicables:

- Apercibimiento;
- Amonestación;
- Suspensión del cargo hasta por treinta días; y
- Destitución.

ARTÍCULO 175.- El Director General con independencia de la aplicación de las sanciones indicadas en el artículo anterior, podrá presentar ante la contraloría que corresponda, las denuncias por faltas u omisiones en que hayan incurrido los

servidores públicos del Registro Civil en el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 176.- Los empleados administrativos de una Oficina Regional u Oficialía que incurran en cualquier falta u omisión o no cumplan en tiempo y forma las obligaciones de su respectiva responsabilidad, serán denunciados ante la Contraloría Interna del Municipio correspondiente por el Jefe de Oficina Regional u Oficial según corresponda.

TRANSITORIO:

En base a todo lo anteriormente expuesto y a la legislación que nos regula, todos los integrantes Diputados de la Bancada de Morena presentamos:

UNICO.- Exhorto de manera firme y atenta a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que inicie las carpetas de investigación correspondientes a estos 12 posibles matrimonios entre o con menores de edad en los Registros Civiles de las comunidades de Riva Palacio, Ahumada, Guazapares, Julimes y Morelos todos bajo la responsabilidad del Director General Rafael Alejandro Corral Valverde y de comprobarse la comisión del delito de "Matrimonio Infantil" deslinde responsabilidades según corresponda al Código Penal.

DADO en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los 7 días del mes de noviembre del 2024.

ATENTAMENTE. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. EDÍN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS, DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, DIP. ELIZABETH GUZMAN ARGUETA, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives,

Segundo Secretario.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

De la misma forma pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado José Luis Villalobos García.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición anteriormente leída.

[Se manifiestan 26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados de la y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 79/2024 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0079/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera firme y atenta a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para que inicie las carpetas de investigación correspondientes a 12 posibles matrimonios entre o con menores de edad,

en los Registros Civiles de las comunidades de Riva Palacio, Ahumada, Guazapares, Julimes y Morelos, todos bajo la responsabilidad del Director General Rafael Alejandro Corral Valverde y, de comprobarse la comisión del delito de "Matrimonio Infantil", deslinde responsabilidades según corresponda al Código Penal.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se concede el uso de la Tribuna al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Solicito la dispensa de la lectura completa del presente punto de acuerdo, sin que lo anterior impida su incorporación de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputado-

Adelante.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Patriotas de esta Sexagésima Octava Legislatura, incentivar la economía debe ser una política pública prioritaria de todo gobierno y para ello, existen momentos axiales para hacerlo.

En México tenemos el denominado buen fin, en donde un cohorte de empresas en alianza logran establecer rebajas a sus productos y servicios, buscando así incrementar ventas al mayoreo, al menudeo, crédito, contado y demás derivados.

La estrategia es simple y es honesta, descuentos para que el ciudadano gane comprando productos de su agrado y el comerciante pueda aumentar sus ventas y ganancias al final de la jornada; es entonces esta praxis de ganar, ganar que se potencia en todo momento con una fecha específica en el calendario nacional y un buen pretexto para establecer la vanguardia capitalista y del eh... liberalismo económico para que se permitan incentivos a quienes incentivan.

Por tanto, que se permita fomentar como política pública también con una buena bajada de impuestos a quienes se la juegan en el mercado buscando posicionar sus bienes, vamos introduciendo el paradigma de que a mayor estímulos fiscales más se incrementa la actividad económica, hagamos lo posible que ese sea nuestro legado de táctica asimétrica la sencillez de que menos es más, menos impuestos y siempre habrá más bonanza económica, más dinero en el bolsillo de quien lo produce.

La gente sabe que se acerca el buen fin, muchas familias esperan este momento para adquirir los regalos decembrinos, la ropa de temporada, electrodomésticos, artículos del hogar y todo el espectro imaginable que nos permite vivir en una sociedad que busca la mejora permanente día con día.

Vamos a darles a la gente de nuestro Estado, de nuestro norte pra... Patria, una victoria en este momento. Vamos a darle una victoria como legislatura demostrando que nos importa el pueblo, una victoria real, tangible, de hechos hagamos posible mediante un punto de acuerdo que el Ejecutivo Federal responda a la gente con actos y sean estos actos potentes y decididos para que se bajen los impuestos y se generen incentivos en los bienes y servicios que se generen en comunión entre el comercio y la clase trabajadora.

Por tanto, presento a esta Legislatura el siguiente punto de

ACUERDO:

La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Ejecutivo Federal, para que en ejercicio de la facultad dispuesta en la fracción III del artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, durante el buen fin, en su edición 2024, se concedan subsidios y estímulos fiscales a la población consumidora.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E . -

Francisco Adrián Sánchez Villegas y Alma Yesenia Portillo Lerma, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura pertenecientes al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el fin de presentar una Proposición con el carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal para que durante "El Buen Fin" se concedan subsidios o estímulos fiscales a la población consumidora. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Incentivar la economía debe ser una política pública prioritaria de todo gobierno, y para ello existen momentos axiales para hacerlo. En México tenemos el denominado buen fin, donde un cohorte de empresas en alianza, logran establecer rebajas a sus productos y servicios buscando así incrementar ventas al mayoreo, menudeo, crédito, contado y demás derivados. La estrategia es simple y es honesta, descuentos para que el ciudadano gane comprando productos de su agrado, y el comerciante pueda aumentar ventas y ganancias marginales al final de la jornada. Es entonces, esta praxis de ganar ganar que se potencia en un momento con fecha en el calendario nacional, un buen pretexto para establecer la vanguardia capitalista y de liberalismo económico para que se permitan incentivos a quiénes incentivan.

2. Por tanto, es muy notable que se permitan fomentar como política pública también con una buena bajada de impuestos a quiénes se la juegan en el mercado buscando posicionar sus bienes. Proponemos introducir el paradigma de que, a mayor estímulos fiscales más se incrementan las actividades económicas. Hagámoslo posible, que ese sea nuestro legado de táctica asimétrica, la sencillez de que: menos es más. Menos impuestos y siempre habrá más bonanza económica, más dinero en el bolsillo de quien lo produce y menos se depende de las castas políticas caciquiles y del voluntarismo estatista.

3. La gente sabe que se acerca el buen fin, muchos esperan este momento para adquirir los regalos decembrinos, o ropa de temporada, electrónicos, artículos para el hogar y todo el espectro imaginable que nos permite vivir en una sociedad que busca vivir mejor cada día. Vamos a darle a la gente de nuestro norte-patria tan dolido y sufrido, una alegría. Vamos a darle la victoria, unidos como legislatura, demostrando que nos importa el pueblo: una victoria real, tangible, de hechos. Hagamos posible, mediante un exhorto para que el ejecutivo federal le responda a la gente con actos potentes y decididos, para que le baje a los impuestos a todo aquel patriota que vende bienes y servicios, en comunión con nuestros héroes de la clase trabajadora.

4. En el año 2011, y a propuesta del Consejo Coordinador Empresarial, en colaboración con el Gobierno Federal, organizaciones del sector privado e instituciones bancarias, surgió la iniciativa denominada "El Buen Fin". Esta propuesta implicó la implementación de un fin de semana de descuentos y promociones en diversos productos en México, con el objetivo de reactivar la economía con la cooperación de los sectores privado y público, promoviendo que el consumidor tenga acceso a productos y servicios a precios bajos y con promociones generalizadas.

5. Esta iniciativa está inspirada en el denominado "viernes negro" de Estados Unidos, y desde su implementación se estableció que la realización de "El Buen Fin" habría de ser anual, días antes de la mencionada fecha estadounidense y de la temporada navideña, con la finalidad de satisfacer las necesidades de consumo de la población mexicana.

6. La primera edición de "El Buen Fin", se llevó a cabo del 18 al 21 de noviembre de 2011, alcanzando una cantidad de 106 mil

millones de pesos en ventas, contando con 40,000 empresas participantes en 220,000 puntos de venta. Los productos más vendidos a partir de esta primera edición fueron de electrónica, vídeo, telefonía móvil y muebles; no obstante, los productos y servicios turísticos también tuvieron un incremento del 37.2% en comparación con años anteriores.

7. Desde su implementación, el número de empresas participantes ha incrementado considerablemente, así mismo, las ventas han aumentado, alcanzando la cantidad más alta en 2020, con \$238,900,000.00 pesos en ventas.

8. Así, "El Buen Fin" se ha consagrado como una iniciativa que ha incentivado el comercio en el país, proporcionándoles beneficios tantos a los vendedores como a los consumidores.

9. Para este 2024, "El Buen Fin" tendrá verificativo del viernes 15 de noviembre al lunes 18 de noviembre, contando con la participación de decenas de empresas, tiendas y establecimientos tanto físicos como digitales.

10. Sin embargo, aunque se cuente con promociones y descuentos, lo cierto es que el pago de impuestos por las compras y ventas tanto para los vendedores como consumidores, siguen siendo una problemática.

11. Ahora bien, el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, en su fracción III, establece que el Ejecutivo Federal mediante resoluciones de carácter general podrá conceder subsidios o estímulos fiscales.

12. Ante esta facultad, es que se considera pertinente solicitar al Ejecutivo Federal para que en el ejercicio de sus atribuciones, conceda subsidios o estímulos fiscales en el marco de la realización del "El Buen Fin" en su edición 2024, con el objetivo de apoyar la economía familiar, incentivar la actividad del mercado interno y acrecentar el comercio formal, garantizando los derechos del consumidor.

Es por lo anterior que proponemos a consideración de este cuerpo colegiado, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Federal, para que en ejercicio de la facultad dispuesta en la fracción III del artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, durante

"El Buen Fin" en su edición 2024, se concedan subsidios o estímulos fiscales a la población consumidora.

ATENTAMENTE. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, DIPUTADO CIUDADANO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, DIPUTADA CIUDADANA, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación por lo que solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado José Luis Villalobos García.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y 9 abstenciones del contenido de la proposición antes leída.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 80/2024 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0080/2024 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en ejercicio de la facultad dispuesta en la fracción III del artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, durante "El Buen Fin" en su edición 2024, se concedan subsidios o estímulos fiscales a la población consumidora.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Óscar

Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Solicito amablemente me permita hacer un resumen, sin que ello impida que se contemple de manera íntegra en el Diario de los Debates el presente punto de acuerdo.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Presidenta, perdón, Diputado, eh... para rectificar la votación anterior.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Secretario.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Eh... perdón eh... fueron 15 a favor, cero en contra y 9 abstenciones.

[Se manifiestan 15 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

9 abstenciones de las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

9 no registrados de la y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

(PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Secretario.

Gracias.

Continúe, Diputado Avitia.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

El contexto en el que se desarrolla la vida de Ciudad Juárez es uno donde los... la sociedad y la industria maquiladora de exportación realizaron simbiosis. Si bien todo comenzó con el fin del programa bra... bracero, la realidad indica que la ciudad no se entiende sin la maquila, y la maquila no se comprende sin el trabajo de las personas fronterizas.

Es alrededor de la década de los 60 cuando la diversificación de la producción capitalista detectó un área de oportunidad enorme en la industria maquiladora de exportación recién creada en la frontera entre México y Estados Unidos.

Este modelo sui generis facilitó el intercambio comercial en los tiempos de los aranceles y las economías. Contó con dos grandes características fundamentales: por un lado, se terminó el viejo sistema donde las mercancías se producían de forma íntegra en una sola fábrica; por otro, el trabajo montó y especificó, permitió maximizar la producción.

Sin embargo, Ciudad Juárez, a diferencia de ciudades donde también se estableció la maquila, como Tijuana y Reynosa, vivió una experiencia de hiper explotación sin igual. Los empresarios transnacionales encontraron en las mujeres de la frontera una manera de maximizar ganancias por sus habilidades para trabajos finos, a la par de encontrar la mano de obra legal más barata, desafortunadamente.

Sería un absurdo negar a estas alturas la relación

que guarda la explotación laboral y la salarial de la maquiladora con la producción y reproducción de la violencia de género en el Estado de Chihuahua. Si bien es un fenómeno multifactorial, grandes investigadoras como la doctora Cirila Quintero o la propia doctora Julia Monárrez tienen sendos trabajos sobre el tema.

La relevancia que la industria maquiladora de Ciudad Juárez tiene a nivel nacional es tal, que es un caso de ejemplo que se ha mantenido por varios años y que incluso el fenómeno de la relocalización de empresas ha favorecido, destacando INDEX que Juárez es un caso de éxito que ha vuelto a es... de esta ciudad un polo de desarrollo económico reconocido mundialmente.

Precisamente, a finales del pasado mes de septiembre, el Presidente de INDEX exponía que, entre 1921 y 1960, el área de Juárez creció un 200%, pero desde esa última fecha a la actualidad, el crecimiento de esta frontera ha sido de 1300%, lo que da fe del papel que ha tenido esta ciudad para el crecimiento y el desarrollo económico de toda la región.

Bajo esta lógica es que la Presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, al entrevistarse en su visita a Ciudad Juárez, el 23 de julio del 2023, con mujeres del sector maquilador prometió la creación de un Sistema Nacional de Cuidados, mismo que tendría su arranque en Ciudad Juárez.

En los tiempos actuales, donde se habla de forma rápida y sencilla del... del tiempo de mujeres, resulta loable rescatar elementos discursivos, prácticos y concretos de ver cómo la política pública se vuelve una realidad.

La propuesta del Sistema Nacional de Cuidados, es una visión transversal, donde con perspectiva de género y de infancias, el Estado mexicano asume una obligación de garantizar el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de todas aquellas personas que necesiten ser cuidadas y cuidados.

Si bien, nuestra ciudad tiene la necesidad de

convertirse en la primera receptora de la política pública, esto reviste la importancia de una iniciativa que abandona el fin mercantilista asociado a la maquiladora.

La Presidenta de México, tiene muy claro que no puede existir la paz y la armonía sin justicia social. Por esa razón, el Sistema de Cuidados busca traer esta justicia en la primera infancia; las niñas, niños, adolescentes; mujeres, hombres, personas mayores y personas con alguna discapacidad.

De una forma brillante, el Sistema Nacional de Cuidados es una forma en que el Estado mexicano le diga a la sociedad que habita dentro de sus fronteras: que nada humano me es ajeno.

Se trata de... de que como sociedad entendamos que al ser seres sociales, es imposible afrontar los retos de la posme... posmo... modernidad de manera aislada. Se trata entonces de la construcción de lazos comunitarios y comunales en las zonas donde la voracidad del capa... capitalismo transnacional ha producido heridas lacerantes y permanentes.

Garantizar la justicia social para los sectores que sufren las mayores desigualdades requiere de abrir el acceso a los derechos de las mujeres para cambiar de fondo sus condiciones de ma... sus condiciones manteniendo siempre el reconocimiento de sus capacidades, lo cual para la transformación del país ha quedado muy claro y sigue siendo el camino a seguir.

Los juarenses que dan carácter y distinguen a nuestra población, no solamente fueron parte de una estrategia de campaña de la doctora Sheinbaum, sino que el compromiso con ellas para la atención de peticiones y demandas tan sensibles como becas de estudio, seguridad en sus trayectos, centros de trabajo y en sus hogares, así como el reconocimiento de sus derechos laborales dentro de la industria maquiladora, se transforman en acciones que inician con el arranque del Sistema Nacional de Cuidados en Ciudad Juárez.

La realidad es muy clara y las cifras hablan por sí solas. Un alto porcentaje de madres y padres trabajadores que se ven en la necesidad de dejar a sus hijos en centros infantiles, mientras se dedican a su trabajo es un reto diario al cual se enfrentan muchos hombres y mujeres juarenses. Ser el proveedor de un hogar por sí solo es complicado; sin embargo, enfrentarse a un desafío aún mayor que es la falta de servicios de cuidado infantil accesibles y cercanos a su lugar de trabajo, es significativamente una desventaja que impacta directamente en el desarrollo integral de las familias juarenses.

En ese orden de ideas, debemos decir que lo anterior ha motivado precisamente que el arranque de este Sistema Nacional de Cuidados, como un esfuerzo compartido entre instituciones como el Sistema Nacional del DIF, la Secretaría de Mujeres y el... y el IMSS, sea en Ciudad Juárez, con lo que se abona a una deuda histórica con las mujeres y se garantiza el acceso a centros infantiles para beneficio de las familias juarenses.

Como resultado, tenemos que, de los 9 distritos electorales locales de Ciudad Juárez, el Distrito III, que honrosamente tengo la oportunidad de representar, ubicado al noroeste de la ciudad, es una zona de vital importancia en la economía en nuestro Estado, debido a la gran presencia del sector maquilador y de mujeres trabajadoras, por su cercanía con la frontera de Texas.

Colonias como la Plutarco Elías Calles, Ampliación Plutarco Elías Calles, Altavista, Bellavista, Francisco Sarabia, Gustavo Díaz Ordaz, Puerto la Paz, Juanita Luna; Guadalajara izquierda, derecha, Tarahumara, Mariano Escobedo, la Nueva Galeana, Emiliano Zapata, son solo algunas donde la densidad poblacional va de la mano con el número de mujeres trabajadoras de la maquiladora.

Es entonces crucial que un servidor, como representante de este Distrito, esté comprometido con el mejoramiento de las condiciones laborales y económicas de las personas que habitan en esta

demarcación territorial, son alrededor de 157,102 que están en el estado nominal, siendo entonces el Distrito que represento, el segundo distrito local con mayor número de personas inscritas en la lista nominal y se vuelve imperante que sea receptor de los centros destinados al Sistema Nacional de Cuidados.

El Distrito III local, es una zona que se concentra gran parte de la planta laboral de la industria maquiladora, a lo que sobra decir que es habitada por miles de familias que requieren de espacios destinados para atender a sus niñas y niños, dado que el número de centros de atención infantil públicos no rebasa los cinco, lo que es evidentemente insuficiente para tan alta demanda poblacional.

En conclusión, la construcción e inauguración de nuevos centros de atención infantil en favor de nuestros ciudadanos del Distrito III local estaría colocando una piedra fundamental para el futuro de Ciudad Juárez, demostrando que juntos, como comunidad, podemos enfrentar y superar nuestros desafíos, construyendo condiciones de vida digna y un futuro donde todos tengamos la oportunidad de prosperar. Desafíos y oportunidades se avecinan y, por consiguiente, una tarea que nos corresponde a todas y a todos como sociedad que tiene una firme convicción de prosperar en armonía con las acciones planteadas para la frontera por nuestra Presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo.

En virtud de lo anterior, me permito someter a consideración de las... de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al Presidente Municipal de Ciudad Juárez, así como a la titular del Poder Ejecutivo Federal, a través del Instituto Nacional de las Mujeres y del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia, para que en uso de sus atribuciones y facultades tenga a bien llevar a

cabo las gestiones necesarias para que, dentro del proceso de designación de los espacios destinados a la atención infantil, que como parte del Sistema Nacional de Cuidados se instalarán en Ciudad Juárez, se privilegie a las zonas comprendidas por el Distrito 03 local, en consideración a sus espa... especiales circunstancias, al ser un área con preponderante presencia del sector maquilador que demanda una atención especial para las y los trabajadores de este ramo industrial.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Oscar Daniel Avitia Arellanes, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno la siguiente PROPOSICIÓN con carácter de ACUERDO con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El contexto en el que se desarrolla la vida de Ciudad Juárez es uno donde la sociedad y la Industria Maquiladora de Exportación realizaron simbiosis. Si bien todo comenzó con el fin del programa bracero, la realidad indica que la ciudad no se entiende sin la maquila, y la maquila no se comprende sin el trabajo de las personas fronterizas.

Es alrededor de la década de los 60 cuando la diversificación de la producción capitalista detectó un área de oportunidad enorme en la Industria Maquiladora de Exportación recién creada en la frontera entre México y Estados Unidos.

Este modelo sui generis facilitó el intercambio comercial en los tiempos de los aranceles y las economías cerradas. Contó con dos características fundamentales: por un lado, se terminó el

viejo sistema donde las mercancías se producían de forma íntegra en una sola fábrica; por otro, el trabajo monto y específico permitió maximizar la producción.

Sin embargo, Ciudad Juárez, a diferencia de ciudades donde también se estableció la maquila como Tijuana o Reynosa, vivió una experiencia de hiper explotación sin igual. Los empresarios transnacionales encontraron en las mujeres de la frontera una manera de maximizar ganancias por sus habilidades para trabajos finos, a la par de encontrar la mano de obra legal más barata.

Sería un absurdo negar a estas alturas la relación que guarda la explotación laboral y la salarial de la maquiladora con la producción y reproducción de la violencia de género en el estado de Chihuahua. Si bien es un fenómeno multifactorial, grandes investigadoras como la Dra. Cirila Quintero y la propia Dra. Julia Monárrez tienen sendos trabajos sobre el tema.

La relevancia que la industria maquiladora de Ciudad Juárez tiene a nivel nacional es tal, que es un caso de ejemplo que se ha mantenido por varios años y que incluso el fenómeno de la relocalización de empresas ha favorecido, destacando INDEX que Juárez es un caso de éxito que ha vuelto de esta ciudad un polo de desarrollo económico reconocido mundialmente.

Precisamente, a finales del pasado mes de septiembre, el presidente de INDEX exponía que, entre 1921 y 1960, el área de Juárez creció un 200%, pero desde esa última fecha a la actualidad, el crecimiento ha sido de 1,300%, lo que da fe del papel que ha tenido esta ciudad para el crecimiento y el desarrollo económico de toda la región.

Bajo esta lógica es que la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, al entrevistarse en su visita a Chihuahua de Julio de 2023 con mujeres del sector maquilador prometió la creación de un sistema nacional de cuidados, mismo que tendría su arranque en Ciudad Juárez.

En los tiempos actuales, donde se habla de forma rápida y sencilla del tiempo de mujeres, resulta loable rescatar elementos discursivos, prácticos y concretos de ver como la política pública se vuelve una realidad.

La propuesta del Sistema Nacional de Cuidados es una visión transversal donde, con perspectiva de género y de infancias, el Estado mexicano asume una obligación para garantizar el

ejercicio pleno de los derechos humanos de todas aquellas personas que necesiten ser cuidadas.

Si bien, nuestra Ciudad tiene la necesidad de convertirse en la primera receptora de la política pública por razones oscuras, esto reviste la importancia de una iniciativa que abandona el fin mercantilizante asociado a la maquiladora.

La Presidenta de México tiene muy claro que no puede existir la paz y la armonía sin justicia social. Por esa razón el Sistema Nacional de Cuidados busca traer esta justicia a la primera infancia; niñas, niños y adolescentes; mujeres, hombres, personas mayores y con discapacidad; así como niñas, niños y familias en situación de movilidad.

De una forma brillante, el Sistema Nacional de Cuidados es una forma de que el Estado mexicano le diga a la sociedad que habita dentro de sus fronteras: nada humano me es ajeno.

Se trata de que como sociedad entendamos que, al ser seres sociales, es imposible afrontar los retos de la posmodernidad de manera aislada. Se trata entonces de la construcción de lazos comunitarios y comunales en las zonas donde la voracidad del capitalismo transnacional ha producido heridas lacerantes y permanentes.

Garantizar la justicia social para los sectores que sufren las mayores desigualdades requiere de abrir el acceso a los derechos de las mujeres para cambiar de fondo sus condiciones manteniendo siempre el reconocimiento de sus capacidades, lo cual para la transformación del país ha quedado muy claro y sigue siendo el camino a seguir.

Las juarenses que dan carácter y distinguen a nuestra población, no solamente fueron parte de una estrategia de campaña de la Dra. Sheinbaum, sino que el compromiso con ellas para la atención de peticiones y demandas tan sensibles como becas de estudio, seguridad en sus trayectos, centros de trabajo y en sus hogares, así como el reconocimiento de derechos laborales dentro de la industria maquiladora, se transforman en acciones que inician con el arranque del Sistema Nacional de Cuidados en Ciudad Juárez.

La realidad es muy clara y las cifras hablan por sí solas. Un alto porcentaje de madres y padres trabajadores que se ven en la necesidad de dejar a sus hijos en estancias infantiles mientras se dedican a su trabajo es un reto diario al cual

se enfrentan muchos hombres y mujeres juarenses. Ser el proveedor de un hogar por sí solo es complicado, sin embargo, enfrentarse a un desafío aún mayor que es la falta de servicios de cuidado infantil accesibles y cercanos a su lugar de trabajo es significativamente una desventaja que impacta directamente en el desarrollo integral de las familias juarenses.

En ese orden de ideas, debemos decir que lo anterior ha motivado precisamente que el arranque del Sistema Nacional de Cuidados, como un esfuerzo compartido entre instituciones como el Sistema Nacional del DIF, la Secretaría de Mujeres y el IMSS, sea en Ciudad Juárez, con lo que se abona a una deuda histórica con las mujeres y se garantiza el acceso a centros infantiles para beneficio de las familias juarenses.

Como resultado, tenemos que, de los 9 distritos electorales locales de Ciudad Juárez, el distrito 03, ubicado al noroeste, es una zona de vital importancia en la economía en nuestro Estado, debido a la gran presencia del sector maquilador por su cercanía con la frontera de Texas.

Colonias como Plutarco Elías Calles, Ampliación Plutarco Elías Calles, Francisco Sarabia, Gustavo Díaz Ordaz, Puerto la Paz, Juanita Luna, Guadalajara, Tarahumaras, Mariano Escobedo, Nueva Galeana o Emiliano Zapata son solo algunas donde la densidad poblacional va de la mano con el número de mujeres trabajadoras de la maquiladora.

Es entonces crucial que un servidor como representante del distrito 3 local esté comprometido con el mejoramiento de las condiciones laborales y económicas de las personas que habitan esta demarcación territorial, los cuales ascienden a ciento cincuenta y siete mil ciento dos al día de hoy. siendo entonces el distrito que represento, el segundo distrito local con mayor número de personas inscritas en la lista nominal se vuelve imperante que sea receptor de los centros destinados al Sistema Nacional de Cuidados.

El distrito 3 local es una zona que concentra gran parte de la industria maquiladora y su planta laboral, a lo que sobra decir que es habitada por miles de familias que requieren de espacios destinados para atender a sus niñas y niños dado que el número de centros de atención infantil públicos no rebasa los cinco, lo que es evidentemente insuficiente para tan alta demanda poblacional.

En conclusión, la construcción e inauguración de nuevas

estancias infantiles en favor de nuestros ciudadanos del distrito 03 local estaría colocando una piedra fundamental para el futuro de Ciudad Juárez, demostrando que juntos, como comunidad, podemos enfrentar y superar nuestros desafíos, construyendo condiciones de vida digna y un futuro donde todos tengamos la oportunidad de prosperar. Desafíos y oportunidades se avecinan, y, por consiguiente, una tarea que nos corresponde a todos como una sociedad que tiene una firme convicción de prosperar en armonía con las acciones planteadas para la frontera por nuestra presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo.

En virtud de lo anterior, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. El Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al Presidente Municipal de Ciudad Juárez; así como a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través del Instituto Nacional de las Mujeres y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en uso de atribuciones y facultades tenga a bien llevar a cabo las gestiones necesarias para que, dentro del proceso de designación de los espacios destinados a la atención infantil, que como parte del Sistema Nacional de Cuidados se instalarán en Ciudad Juárez, se privilegie a las zonas comprendidas por el distrito local electoral 03, en consideración a sus especiales circunstancias y al ser un área con preponderante presencia del sector maquilador que demanda una atención especial para las y los trabajadores de este ramo industrial.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición de Acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputada Xóchitl Contreras, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Una moción, Diputada.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Okay.

Bueno, primero antes que nada pues para felicitar al Diputado Avitia, me da gusto ver que hoy en día pues por fin se ve que están preocupados por un tema tan sensible y tan dolido para todos los mexicanos y pues obviamente, yo como mujer, como madre de familia, claro que reciente este tema de las estancias infantiles.

Hay que recordar que en este sexenio que acaba de terminar, pues el Presidente quitó totalmente el recurso para las estancias y afortunadamente aquí en el Estado de Chihuahua tenemos Gobernadora y mucho, ya que gracias a ella aquí en el Estado de Chihuahua es que contamos con 325 estancias infantiles totalmente apoyadas solo por Gobierno del Estado.

Qué bueno y esperamos, para bien de todos nosotros, para bien de los chihuahuenses, de los juarenses, que por fin ahora con la Presidenta Electa, Claudia Sheinbaum, ojalá y realmente se destine este presupuesto para instaurar las estancias infantiles en el Estado de Chihuahua.

Y pues con lo que respecta, yo exhortaría a que no solo se destinen predios nada más en un distrito en específico, ya que si bien es cierto pues Ciudad Juárez cuenta con 9 distritos locales y la necesidad pues es apremiante en toda la ciudad.

Si ni... si bien es cierto, como lo comenta el Diputado, el auge de la industria maquiladora lo más fuerte lo tenemos hacia el suroriente. Yo aquí agregaría que el exhorto no nada más sea para un Distrito en especial, sino que se agreguen todos los Distritos, toda la ciudad en sí. Aquí nosotros somos diputados del Estado de Chihuahua, los que somos de Juárez claro que todos somos diputados de todo

Ciudad Juárez, no nos limita un solo Distrito y ese es el llamado a que este exhorto sea para que se destinen predios en toda la ciudad, Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Quién...

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Irlanda Márquez.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada Irlanda Márquez, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Eh... me gustaría hacer una moción un poco en el mismo sentido de la parte final de la Diputada Xóchitl eh... Contreras.

Primero, felicitar al Diputado Avitia y pedirle con todo respeto que eh... que incluya no solamente el Distrito III. Como bien sabemos, las maquilas pues tienen transportes y pasan por toda la ciudad, en lo que nos deja a que eh... las... las personas que trabajan en estas maquilas tienen sus domicilios a lo largo y ancho de la ciudad.

Entonces, eh... yo hablando de mi Distrito, el Distrito VI, por ejemplo, no solo lo pediría eh... para el Distrito VI, sino para los 9 Distritos y que sea contemplada toda Ciudad Juárez en esta... en este exhorto tan importante que está haciendo el Diputado Avitia.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Solicitaría a la Primera Secretaría someta a votación la moción.

Diputado Avitia, ¿con qué objeto?

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Solamente eh... aclarar unos puntos.

En el Gobierno del ex presidente López Obrador, eh... cuando da inicio la cuarta transformación de la vida pública del país, es mentira, y lo discutimos en la legislatura pasada, y lo comprobamos con números reales qué es lo que hacía el... los gobiernos neoliberales con las estancias infantiles, todos los niñas y niños fantasmas a los que se iba el dinero de todas y de todos los mexicanos en manos de unos cuantos propietarios de estas instancias.

Nosotros, desde el... y hablo como defensor de la cuarta transformación, no se quitó ninguna estancia infantil, tal es el caso que ahí están las estancias infantiles, lo que pasa es que en vez de que se le diera al propietario de la estancia infantil el recurso se le dio directamente a las madres de éstos, a las madres trabajadoras.

Y fíjense tengo aquí una que me... que me compartió la que hoy es Presidenta del Congreso del Estado de Chihuahua, muy seguramente Lizy, con el respeto a tu figura, investidura como Presidenta esta cifra ya está desfasada, muy seguramente como ha sucedido con todos los programas eh... ya superó la cifra, pero había en la que tú me pasaste del año pasado más de 38,183 beneficiarios del programa de hijos e hijas de madres trabajadoras, con una inversión en el Estado de Chihuahua, y les reto a que el programa que eh... comentaba la Diputada Xóchitl supera la cantidad, son más de 386,556 pesos que invierte el Gobierno Federal para apoyo a las madres trabajadoras solamente en el Estado de Chihuahua y a nivel Federal son más de 2,926.5 millones de pesos que llegan de manera directa a las madres trabajadoras para que puedan ellas decidir en qué estancia infantil inscriben a sus hijos.

Y bueno, yo coincido con las diputadas y agradezco enormemente a la Diputada Irlanda la solidaridad en el punto. Este era el tema, efectivamente, que se reconociera la importancia de la propuesta de la

doctora Claudia Sheinbaum Pardo, de este Sistema Nacional de Cuidados y, por supuesto, que haya puesto a la frontera más importante de todo México, como iniciadora de este programa debe ser una cuestión de orgullo para todas y todos y que esta Soberanía debiese aplaudirle a la Presidenta por poner a Chihuahua y a Ciudad Juárez como primera eh... eh... importancia para poder emprender este Sistema Nacional de Cuidados.

Coincido con las compañeras, debemos ampliarlo a todos los distritos, por supuesto que yo represento un distrito y mis esfuerzos que haga en esta legislatura serán considerándolos primeramente a ellos y por supuesto a todas y a todos los chihuahuenses.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Someteríamos eh... la moción a votación, por lo que solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Diputa... diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por la Diputada Edna Xóchitl Contreras, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** A favor y gracias, Diputado Avitia.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón,**

Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Sí, nada más aclararíamos que la... sería una sola votación la moción de la Diputada Xóchitl y la de la Diputada Irlanda, que van en el mismo sentido.

Continúe, Secretario.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias.

Eh... Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado José Luis Villalobos García.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Gracias.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la moción.

[Se manifiestan 24 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta

(MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

9 no registrados de la y los legisladores: Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba la moción.

Si no hubiera más participaciones procederemos a la votación, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.:** Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Ahora pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Diputado José Luis Villalobos García.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición leída.

[Se manifiestan 24 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

9 no registrados de la y los legisladores: Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

(PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 81/2024 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0081/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al Presidente Municipal de Juárez; así como a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través del Instituto Nacional de las Mujeres y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que, en uso de sus atribuciones y facultades, tengan a bien llevar a cabo las gestiones necesarias para que se contemple al Municipio de Juárez, dentro del proceso de designación de los espacios destinados a la atención infantil, que como parte del Sistema Nacional de Cuidados se instalarán en el mismo.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el martes 12 de noviembre a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de... de llevar a cabo la sesión Ordinaria.

Siendo las trece horas con diecinueve minutos del día 7 de noviembre del año 2024, se levanta la sesión.

Muchas gracias, por su presencia y que tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana].

<p style="text-align: center;">CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. I PERIODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta: Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez. Dip. José Luis Villalobos García.</p> <p>Secretarios: Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente. Dip. Rosana Díaz Reyes. Dip. América Victoria Aguilar Gil.</p>
--